

ANALISIS DE LAS ESTRATEGIAS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA DEL
CAUCA CON RESPECTO A LA GARANTÍA Y EL EJERCICIO DEL DERECHO
FUNDAMENTAL A LA TIERRA. CASO DE ESTUDIO: LA LUCHA DE LOS
INDÍGENAS PAECES POR RECUPERAR EL TERRITORIO DE LA HACIENDA
LA EMPERATRIZ (MUNICIPIO CALOTO CAUCA.)

ISABEL CRISTINA RAMÍREZ KILBY

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D. C, 2011

“Análisis de las estrategias del Movimiento Indígena del Cauca con respecto a la garantía y el ejercicio del derecho fundamental a la tierra. Caso de estudio: La lucha de los indígenas Paeces por recuperar el territorio de la hacienda La Emperatriz (Municipio Caloto Cauca.)”

Estudio de Caso

Presentada como requisito para optar al título de

Politóloga

En la facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Isabel Cristina Ramírez Kilby

Dirigida por:

Dr. Fabio Alberto Lozano Velasquez

Semestre I de 2011

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. CONTEXTO HISTÓRICO	5
2. ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SEGÚN EL CASO DE ESTUDIO.	14
3. ESTRATEGIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PARA RECUPERAR LA HACIENDA LA EMPERATRIZ	24
4. CONCLUSIONES	38
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Entrevista. Jesús Piñacue (Indígena y político colombiano miembro del Alianza Social Indígena)

Anexo 2. Entrevista. Diego Maya (Indígena Nasa, integrante del Movimiento Regional Indígena del Cauca)

INTRODUCCIÓN

Los derechos colectivos son de vital importancia en el contexto de los pueblos indígenas, dado que fortalecen el carácter plural del Estado en cuanto a: 1. Garantizar el acceso a la tierra y determinar las distintas formas de administración y control de recursos dentro de estos territorios; 2. Asegurar el derecho a la libre determinación; y 3. Garantizar los derechos culturales, lingüísticos y su integridad social¹. Con la reforma constitucional de 1991, Colombia se declara como un “Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”², “como también [...] ratifica sus fines esenciales como: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”³.

Para construir un Estado incluyente y representativo del pluralismo de pueblos, es necesario implementar el marco normativo jurídico relativo a los derechos de los pueblos indígenas.⁴ Dichos compromisos se consagran tanto en tratados y convenios internacionales como en legislación nacional, en la Constitución de Colombia de 1991, y El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT), que recibe el nombre de *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

Como consecuencia de dichos marcos jurídicos, el Estado se compromete y tiene la obligación de asumir la responsabilidad a desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, por medio de una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad [...] Esto incluye garantizar su derecho a participar libremente, consultar a dichos pueblos

¹ Comparar Brett Roddy, *La ciudadanía y la etnicidad: un debate teórico*: Guatemala: PNUD. 2009: en proceso de publicación. p. 4

² Ver Constitución Política de Colombia de 1991, Título I, De los principios fundamentales, Art. 1. 1991

³ Ver Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 2.

⁴ Comparar Brett, *La ciudadanía y la etnicidad: un debate teórico*. p. 5

en decisiones relacionadas a iniciativas administrativas y legales, el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, participar en la utilización, administración, conservación de los recursos, y garantizar el derecho a no ser trasladados de las tierras que ocupan.⁵

Las plataformas de los movimientos indígenas han exigido la creación de un Estado plural, que no solamente trate superficialmente y haga concesiones simbólicas hacia la inclusión y desarrollo humano, sino que consolide la naturaleza multicultural e intercultural del Estado nacional a través del establecimiento de estructura, instituciones, legislación, y políticas públicas orientadas hacia la consolidación del pluralismo, multiculturalidad e interculturalidad.⁶

Una demanda persistente de los pueblos indígenas en Colombia es la garantía del derecho a la tierra y al territorio. Durante las últimas décadas, Colombia ha avanzado en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el país. Sin embargo, aún quedan muchos reclamos territoriales indígenas por resolver y compromisos por el Estado que todavía no han sido cumplidos al respecto⁷ como los que se van a ver en la investigación.

Este proyecto de investigación busca analizar las estrategias del Movimiento Indígena del Cauca bajo la teoría Gramsciana, la cual será desarrollada en el tercer capítulo, con respecto a la garantía y el ejercicio del derecho fundamental a la tierra. También analizar el alcance de la implementación del marco normativo jurídico nacional e internacional relativo a los derechos humanos de los pueblos indígenas (consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes) en Colombia.

La necesidad permanente de resolver las exigencias y requerimientos de los distintos grupos sociales pertenecientes a un Estado, convierte al objeto de estudio de

⁵ Comparar Convenio OIT N° 169, *Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes 1989*. Partes I y II, Artículos 1- 19.

⁶ Comparar Brett *La ciudadanía y la etnicidad: un debate teórico*. p. 3

⁷ Comparar Anaya James, Relator Especial de Naciones Unidas, *Informe Sobre pueblos indígenas*, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2009.

la ciencia política en instrumento fundamental para el buen desarrollo de las sociedades contemporáneas.

Los indígenas Nasa, también llamados Paeces, son un grupo de indígenas que habitan en Colombia, cuyo estudio puede ejemplificar claramente las múltiples formas en las que diversos actores de carácter estatal e irregular, atropellan de forma indiscriminada, reiterada y sin sanción, los derechos colectivos de esta comunidad. El proyecto por tanto, no pretende recapitular y encapsular ideas dejándolas al libre devenir. Por lo contrario, los esfuerzos que se harán, estarán direccionados al encuentro de los mecanismos prácticos que pueden ser empleados para solventar las vicisitudes estructurales con que dichas comunidades cuentan y al esfuerzo de algunas acciones que han sido desplegadas para revertir el precario statu quo de los indígenas analizados.

La necesidad de plantear una evaluación de los procesos en los que los indígenas Nasa han hecho ingentes esfuerzos para recuperar el territorio de la Hacienda Emperatriz, podrá marcar e identificar los aspectos más críticos en los que los derechos colectivos de los Nasa han sido vulnerados y transgredidos.

Uno de los derechos constantemente vulnerado, que pareciera paulatinamente desaparecer y no ser reconocido, es el derecho a la tierra de los indígenas. El acceso a la tierra y la lucha por los recursos se constituyen en el motor dinamizador del conflicto armado en el cual los pueblos indígenas representan uno de los grupos más afectados como víctimas. Este recurso de poder utilizado por los grupos armados ilegales y el ausentismo estatal, ha generado consecuencias execrables para aquellas comunidades indígenas, que cada vez dejan sus derechos más vulnerados.

1. CONTEXTO HISTÓRICO

Los pueblos indígenas de toda América llevan una lucha de más de 500 años. Una lucha para mantener su identidad, por entenderse y que los entendamos como diferentes. Esta lucha por el reconocimiento y el respeto a la diferencia empezó desde la llegada de los españoles a América. Los pueblos indígenas, en su mayoría, han vivido un proceso de relacionamiento excluyente y dominante con el resto de la sociedad, y por tanto ha devenido en ellos una serie de cambios y transformaciones.⁸

Con la llegada de los españoles a América llegó también la imposición de nuevas ideas como la Inquisición, las reformas, que pretendían de manera contundente transformar al cristianismo a todos aquellos que en su momento consideraban herejes por no seguir sus tradiciones. Esto trajo consigo el exterminio de buena parte de la población indígena y de sus culturas. Para el año 1500 existían aproximadamente ochenta millones de indígenas. Para alrededor del 1550, después de la primera llegada de Colón, las invasiones y las diferentes agresiones dejaron alrededor de diez millones de indígenas en América por las diferentes enfermedades traídas desde Europa.⁹

Asimismo, con el fin de enriquecer la Corona española con lo encontrado en las minas, se generó una explotación masiva de los indios, que llevó incluso a suicidios colectivos, o a que algunas madres prefirieran matar a sus hijos al nacer, para escapar del sometimiento de los españoles. Después de ser abusados y maltratados por los españoles, los indígenas se encontraron fragmentados y sometidos a una nueva organización social y política liderada por los españoles. Ese sometimiento incluyó el despojo de sus tierras y la necesidad de buscar un espacio para poder sobrevivir.¹⁰

⁸ Comparar Roll, David, director de la investigación, *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, 2005, p. 209.

⁹ Comparar Galeano Lozano, Myriam. *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p. 33

¹⁰ Comparar Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. p.p 34- 37

A pesar de encontrarse desintegrados y separados por la situación vivida en el momento “la memoria colectiva indígena no olvida.”¹¹ Mantuvieron muchos recuerdos de su cultura y vida antes de la colonización, transmitiéndolos de padres a hijos y así sucesivamente.

Por su parte los indígenas colombianos se opusieron fuertemente a la dominación española, lo cual generó los inicios de un proceso de resistencia, que va adquiriendo diferentes formas, según el momento y lugar a través de la historia. En algunas ocasiones, estas resistencias pueden ser pacíficas, armadas, o jurídicas. Y para asegurar su supervivencia durante la conquista española “en el siglo XVII, su método fue la guerra, liderada por una mujer, la Cacica Gaitana”¹².

La Cacica Gaitana ejercía mando sobre las comunidades indígenas que se encontraban asentadas sobre los alrededores de Timaná (Huila). Sometida por gran número de vasallos, y emparentada con los principales señores de los pueblos Paeces (Nasa) y yanaconas. Para el año de 1538 Pedro Añasco, bajo el mando de la corona española recibió la orden de fundar un asentamiento en la región que desesperó a la comunidad indígena por el sinnúmero de exigencias, provocando a su vez manifestaciones de rebeldía. Una de esas manifestaciones surgió cuando Añasco ordenó quemar vivo al hijo de la Cacica en frente de ella y de la comunidad, ya que éste se le presentó sin la celeridad esperada por el español.

Después de este tormentoso momento la Gaitana buscó el acompañamiento de líderes de las comunidades cercanas para tomar venganza hacia el español. Una vez el español se encontraba preso, la Gaitana “le sacó los ojos y le perforó debajo de la lengua para pasarle una soga, de donde lo llevaba tirando de pueblo en pueblo y de mercado en mercado, mostrándolo a todos y haciendo grandes fiestas para celebrar la victoria. Cuando Añasco tenía el rostro hinchado y desencajado a fuerza de tirones y era previsible su próxima muerte, le empezaron a cortar, de tiempo en tiempo, sus extremidades”¹³ Después de muerto su cuerpo fue rellenado y mostrado como trofeo.

¹¹ Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. p.36

¹² Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. p.37

¹³ Ver Herrera Ángel Martha, *La Gaitana*, Biografía, Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Subgerencia Cultural del Banco de la República, Bogotá, 2004. Consulta electrónica.

Este suceso marcó el fortalecimiento de la Gaitana como líder en contra de los españoles y la continuidad de acciones de aglutinamiento de los pueblos en contra de los conquistadores¹⁴.

Luego en el siglo XVIII, el líder Juan Tama de la Estrella de quien se tiene numerosas leyendas según cada pueblo, utilizó la negociación como instrumento de lucha.

Juan Tama es el hijo del trueno que, según cuenta la leyenda, llega por una corriente de agua con el cuerpo lleno de escamas y es auxiliado por unas indígenas que lo sacan del río Paéz. Las mujeres vírgenes lo alimentan con sus pechos pero él absorbe todos sus líquidos, especialmente la sangre, y chupa hasta que las muchachas mueren por darle la vida. Él va creciendo a medida que se va nutriendo hasta convertirse en un líder de la comunidad de los paéces. Se enfrenta forzosamente con los pijaos y con los guambianos, por defender la territorialidad de su pueblo. Su arma más fuerte es una serpiente que en momentos de guerra se convierte en rayo¹⁵.

Juan Tama después de la muerte de su tío Jacinto Moscaj, cacique de Pitayó, asume el poder y logra conformar un amplio territorio. “A él se le debe la creación de los cinco pueblos, conformados por los resguardos de Pitayó, Quinchaya, Jambaló, Caldon y Pueblo Nuevo”¹⁶ En la historia aparece también Manuel Quilo y Sicos, quien de igual manera es señalado como el hijo del agua y de la estrella, que gobernaba el cacicazgo de Toribío, donde se desarrolla en la actualidad el proyecto Nasa. “En 1700 Juan Tama de la Estrella y su compadre Manuel de Quilo y Sicos logran ante la real audiencia de Quito la documentación y el reconocimiento de sus territorios Jambaló, Quiyana, Pueblo Nuevo y Caldon para Tama y de Toribío, Tacueyó y San Francisco para Quilo y Sicos”¹⁷ dando origen a los resguardos. Este acontecimiento goza de una repercusión en la historia ya que tiene un cambio importante en la estrategia de resistencia de los Nasa¹⁸ (Paeces). “Este cambio de estrategia tiene varios componentes: 1) Se pasa de la lucha armada a la negociación

¹⁴ Comparar Herrera Ángel, *La Gaitana*, 2004, Consulta electrónica.

¹⁵ Ver Sistema Nacional de Información Cultural SINIC, *Mitos y Leyendas Cauca- Mito de Juan Tama*, Colombia Cultural, Ministerio de Cultura República de Colombia. Consulta electrónica.

¹⁶ Ver Lozano Velásquez Fabio Alberto y Durán Calderón Sandra Marcela, “Capítulo II” En *Resistencia y Sacralidad entre los Nasa del Norte del Cauca*. Año 2009. p.p 71 y 72

¹⁷ Ver Lozano Velásquez y Durán Calderón, “Capítulo II” En *Resistencia y Sacralidad entre los Nasa del Norte del Cauca*. 2009. p.p 71 y 72

¹⁸ Comparar Lozano Velásquez y Durán Calderón, “Capítulo II” En *Resistencia y Sacralidad entre los Nasa del Norte del Cauca*. 2009. p.p 71 y 72

mediante el recurso a la “Ley de origen” para reclamar autonomía 2) Se asume la situación de tributarios del rey. 3) Por otra parte, se acepta una institución impuesta por la colonia: El resguardo”¹⁹

Según Juan Friede los resguardos se caracterizan por ser una asignación de tierras, según tradición indígena de propiedad, a un grupo de aborígenes. La originalidad del sistema consistía en que sobre el área respectiva quedaba vedada la venta de tierras, creándose así una forma de sui-géneris de tenencia, especie de discriminación, la cual se prolongaba a una clara política demográfica que impedía la mezcla de españoles con indios y mestizos y negros²⁰

Más tarde Quintín Lame, líder del pueblo indígena de padres Nasa y Guambiano, a principio del siglo XX, se fundamentó en las leyes y organizó levantamientos indígenas como medios para reclamar sus derechos”²¹. Quintín Lame quien sabía leer, comprendió las injusticias y la no aplicación de la ley 89 de 1890. Comenzó a difundir entre las comunidades su conocimiento sobre las leyes, la necesidad de luchar por las tierras y los derechos sobre las mismas. A pesar de sus continuos esfuerzos la vía legal no mostraba respuesta ni hechos a favor. Comenzaron a desarrollar estrategias como levantamientos, algunos de ellos armados en Tierradentro, trayendo como consecuencia que la iglesia, terratenientes, y partidistas empezaran una persecución continua en contra de Quintín Lame. A pesar de esto, dejando el legado en la población indígena sobre la necesidad de tomar conciencia y entender la problemática en todo el país²²

Es importante entender que para el Cauca...

la hacienda no era solamente una estructura económica, sino también de poder político. Los terratenientes eran senadores, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, ministros y hasta presidentes. [...] El poder político y económico de los terratenientes caucanos se nutre de los indígenas terrajeros²³

mientras que para los pueblos indígenas estas tierras eran su vida, su pasado, su presente y su futuro, que giraba en torno a su cultura.

¹⁹ Ver Lozano Velásquez y Durán Calderón “Capítulo II” En *Resistencia y Sacralidad entre los Nasa del Norte del Cauca*. Año 2009. p.p 71 y 72

²⁰ Comparar Friede, Juan. “De la encomienda Indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura N° 4*. Bogotá. 1969. p. 54

²¹ Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p.46

²² Comparar Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p.p 48-51

²³ Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p.49

“De la diversidad de pueblos existentes antes de la venida de los españoles, siete sobreviven actualmente en el sur occidente colombiano: los Nasa, los Guambianos, los Totoroes, los Kokonucos, los Yanaconas, los Esperara- Siapidara y los Ingas”²⁴ En su artículo *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*²⁵, Héctor Mondragón menciona que las tierras del valle al suroccidente del país son las tierras más fértiles y planas de Colombia. Éstas eran territorio indígena, pero mediante la violencia y guerra las comunidades indígenas fueron expulsadas hacia las montañas por parte de los españoles y los hacendados criollos. Años después, cuando empezó el proceso organizativo, y con la presión por la escasez de tierras fértiles los indígenas comenzaron a recuperar el territorio de sus resguardos y algunas de las haciendas en tierras más fértiles como se mencionará más adelante. Así mismo ratifica lo que se mencionó anteriormente, antes de que llegaran los conquistadores españoles el valle del Cauca fue una zona de bastante población indígena.

La territorialidad indígena exclusiva de alta montaña fue impuesta a los indígenas sólo por el despojo territorial causado por la ocupación violenta de los conquistadores. Desde entonces se establecieron, en las tierras arrebatadas a los indios, trapiches para la producción de azúcar de caña, de manera que los principales beneficiarios de las adjudicaciones de tierras usaron mano de obra esclava, inicialmente indígena, suministrada mediante las llamadas “encomiendas” o cuotas de trabajadores que se imponían a las comunidades y finalmente, en forma masiva, con los esclavos secuestrados y llevados de África²⁶.

Grandes haciendas, como Japio, Mataredonda y Agua Clara fueron entregadas a los jesuitas, luego bajo los Borbones fueron entregadas a ganaderos, comerciantes de esclavos o mineros, que luego se convertirían en poderes locales absolutos, controladores de la tierra, la economía y la política. En este proceso por recuperar la tierra de los indígenas del Cauca, surgió un problema muy importante que fue la escasez de tierras agropecuarias en los Resguardos reconocidos. “Ello llevó, por una parte a las ocupaciones indígenas de áreas planas, del valle geográfico del Cauca, como por ejemplo la Hacienda López Adentro (Caloto y Corinto, Cauca),

²⁴ Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p.15

²⁵ Comparar Mondragón, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, 2008. p. 4. Documento electrónico.

²⁶ Ver Mondragón, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, 2008. p. 4. Documento electrónico.

terreno considerado por los Nasa como parte del Resguardo Colonial de Corinto. Por otra parte la Sociedad de Agricultores y Ganaderos SAG del Valle, expresó formalmente su oposición a la adquisición de tierras para indígenas en el valle geográfico (tierras planas de Caloto, Corinto o Santander de Quilichao, Cauca)”²⁷

Después de haber atravesado un proceso migratorio para lograr su supervivencia, los diferentes grupos indígenas de Colombia vieron la necesidad de empezar a reconstruirse como sociedad, dando paso al origen de diversos movimientos. Para dar una mirada a los orígenes recientes de los movimientos de los pueblos indígenas, es necesario remitirnos a la conformación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, creada en 1968, a la que se vincularon las comunidades indígenas del Cauca, Nariño, Putumayo, San Andrés de Sotavento y las cunas de Antioquia. Estas también se vieron afectadas por el problema de la expropiación, invasión, colonización de sus tierras, y reclamaban la asistencia del Gobierno para que se les garantizara seguridad.

Para el 24 de Febrero de 1971, en Toribío, siete Cabildos y siete resguardos indígenas dan origen al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) nombrando el primer Comité Ejecutivo. Sin embargo, éste no pudo ser ejecutado debido a la represión de los terratenientes y la falta de organización. Para Septiembre del mismo año en Tacueyó se realizó el Segundo Congreso del CRIC, siendo éste el momento donde se definen los pilares del programa político.

Bajo la exigencia de lograr el cumplimiento de la ley 89 de 1890, las comunidades indígenas fortalecieron las luchas²⁸ como la recuperación de la tierra y la defensa de los derechos civiles a partir de la participación de siete resguardos²⁹. Con el fin de seguir con este proceso de unificación, en Octubre de 1971 se creó la

²⁷ Ver Mondragón, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, 2008. p. 4. Documento electrónico.

²⁸ Comparar Consejo Regional Indígena del Cauca, *Origen del CRIC*. Consulta electrónica.

²⁹ Legalizada en 1538 por la corona española, la encomienda tenía varios objetivos, entre los que estaba actuar como medida de protección para los indígenas, siendo la justificación de su existencia, ante todo, de orden religioso. Ver Laurent, Virginie “Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia 1990-1998, *Motivaciones, Campo de acción e impactos*”, Capítulo 1: Introducción a la cuestión indígena en Colombia, Enero 2005 p. 53.

Unión Nacional de Indígenas Chocoanos (UNDICH).³⁰ Para noviembre del mismo año los maestros Tucano y los estudiantes de internado del Vaupés organizaron el Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA), que se fundamentó en la tradición y la continuidad cultural en vez del catolicismo³¹. Estas unificaciones de movimientos indígenas tenían como prioridad la lucha por las tierras.

En 1980 se creó la Asociación Indígena del Sur Occidente (AISO), y fue acogida en departamentos como Guajira y Nariño, “teniendo un origen que parte de un proceso interno en la comunidad de Guambía y que se enmarca dentro del Movimiento Indígena en el Cauca por la recuperación de tierras, y un origen reciente que tiene que ver con esquemas y políticas estatales que, aunque no impuestas explícitamente, sí fueron adoptadas por la dirigencia guambiana”³². En Febrero de 1982 se realizó el Primer Congreso Indígena Nacional donde culminó la primera etapa con el fin de recuperar tierras y se pasó a una segunda etapa de la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y es así como se crea la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)³³. “La ONIC como proyecto político de carácter nacional, constituye hasta el momento la primera y única apuesta concertada y propia de los pueblos indígenas de Colombia, para hacerle frente a la defensa y protección de sus derechos especiales, colectivos y culturales, desde la unidad de acción organizativa y programática,”³⁴ como por ejemplo la protección y recuperación de territorios ancestrales.

³⁰Comparar Roll *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, p. 210

³¹Comparar Stoll David, *¿Pescadores de hombres o fundadores de imperio?*, El instituto lingüístico de verano en América Latina, Quito 1985, Capítulo 6, p. 257

³²Ver Vasco Uribe Luis Guillermo, *Transferencias Presupuestales y Sociedades Indígenas en Colombia, (¿Una Visión Pesimista?)*. En: *Entre Selva y Páramo. Viviendo y Pensando la Lucha India*. (2002) ICAHN. Bogotá. Consulta electrónica.

³³ Comparar Roll, *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, p. 210 y Gros Christian, *Colombia Indígena: identidad cultural y cambio social*, Bogotá, Colombia: Cerec, 1991, p. 195, 222- 225, 227 y Laurent, Virginie “Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia 1990-1998, *Motivaciones, Campo de acción e impactos*, Bogotá Enero 2005, p.p 88, 105- 109

³⁴Ver Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC, “Historia de la ONIC”. Consulta electrónica

Es importante resaltar que en varios departamentos del país como Guajira, Córdoba, Sucre, Atlántico, Chocó, Norte de Santander, Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Huila, Casanare, Meta y Boyacá, los indígenas siguen movilizándose de manera continua pidiendo diálogo y/o negociaciones con el Estado³⁵.

Uno de los motivos por los cuales el pueblo indígena realiza movilizaciones es el número de homicidios de indígenas se ha incrementado mucho en los últimos años, al igual que las diferentes amenazas y las desapariciones continuas. “Según la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) 2010: "Durante los últimos seis años han sido asesinados 1.253 indígenas en todo el país, cada 53 horas un indígena es asesinado, y por lo menos 54.000 han sido expulsados de sus territorios ancestrales". Solo en los últimos 15 días han sido asesinados 19 indígenas”³⁶.

Nueve años después, la AISO pasó a ser Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), conformada por cabildos y Autoridades indígenas de gran parte del territorio Colombiano. Al ser convocada la Asamblea Nacional Constituyente en 1990, AICO decide expresarse como movimiento de carácter social y político³⁷.

Otra razón es el incumplimiento por parte del gobierno en los acuerdos pactados y firmados con las comunidades indígenas. Un ejemplo de ello es la masacre del Nilo. Mondragón relata en su artículo ya mencionado anteriormente que cuando los indígenas Nasa recuperaron la Hacienda El Nilo en 1991, ubicada en el municipio de Caloto en el departamento del Cauca, el enfrentamiento constante por las tierras estaba en su mayor nivel. Para el 16 de diciembre de 1991, narcotraficantes de la zona mandaron a masacrar a 20 comuneros indígenas, de los diferentes Cabildos de la zona norte del Cauca, entre los encargados de la masacre se encontraban miembros de la policía nacional. El 23 de diciembre del mismo año, el Gobierno adquiere el

³⁵ Comparar Bruno Simone, “Colombia, movilización indígena en todo el país”, Colombia, lunes 20 de Octubre de 2008, Consulta electrónica.

³⁶ Ver Bruno “Colombia, movilización indígena en todo el país, Colombia Consulta electrónica.

³⁷ Comparar Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia -AICO, “Historia de AICO”, Asamblea Nacional Ordinaria Resguardo del Gran Mallama abril de 2007. Consulta electrónica.

compromiso de comprar “15.663 hectáreas para las Comunidades Indígenas de Huellas, Concepción, Las Delicias, Canoas, Corinto, La Cilia, Munchique, Los Tigres, Guadualito y Jambaló, con el fin de solucionar los problemas y necesidades de tierras de las comunidades indígenas de esa región del departamento del Cauca³⁸”. En ese momento se acordó que estos predios serían adquiridos entre los años 1992 y 1994. [...]En el año de 1998, el Presidente Ernesto Samper Pizano reconoció, en acto público y formal, la responsabilidad del Estado de la masacre del Nilo, y se comprometió a dar cumplimiento a los acuerdos del Nilo y las recomendaciones de la resolución de la CIDH.

Según Simone Bruno y comunicados de la ONIC, para el 2010 estos acuerdos de adquisición de hectáreas no han sido respetados, ya que el Gobierno nacional se comprometió el 13 de septiembre de 2005, a dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes en un plazo máximo de dos años. No se ha cumplido la restitución de 15.000 hectáreas al pueblo Nasa. Las tierras entregadas hasta el momento, son tierras infértiles o de protección forestal. Esta es la razón por la cual en el año 2005 los indígenas Nasa (Paeces) tomaron la decisión de recuperar la hacienda La Emperatriz, que será analizada en el tercer capítulo. Sin embargo, es importante repasar primero lo correspondiente al marco normativo jurídico.

³⁸ Comparar Mondragón, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, p. 4. Documento electrónico.

2. ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SEGÚN EL CASO DE ESTUDIO.

A pesar del principio constitucional que obliga al Estado a garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales en Colombia, las comunidades indígenas en vista de la ineficiencia estatal en el cumplimiento de sus compromisos, se han encargado de reclamar por vías legítimas de reivindicación esos derechos.

Para empezar a hablar sobre el marco normativo jurídico es importante traer a colación las Leyes de Indias, dictadas por la Corona Española en 1512 para regular la vida social, política y económica de los pueblos que vivían bajo la conquista. El Obispo dominico Bartolomé de las Casas se encaminó en la defensa de los indios. El intentaba demostrar la riqueza de su cultura y creía que la cristianización podía llegar de una forma pacífica a los indígenas. Fue el encargado de levantar para la época un debate por el maltrato hacia los indígenas. Logró que el Emperador Carlos V, después de una junta para resolver los inconvenientes al respecto, proclamara para 1542 las llamadas Nuevas Leyes. En estas se ponía a consideración los indios como hombres libres, que no podían ser esclavizados ni sometidos a trabajos penosos y prohibía así mismo la creación de nuevas encomiendas³⁹.

Colombia es un país que se ha caracterizado por una relativa continuidad constitucional. La Constitución de 1886 permaneció vigente por más de cien años guiando el mandato de veintitrés Presidentes de la República. Ahora bien, antes de la aparición de esta Constitución centralista hubo otras. De 1809 a 1830 el país estuvo signado por una innegable indefinición constitucional: en 1811 fue expedida la Constitución del Estado Libre del Socorro; en 1811 la Constitución de la Provincia de Cundinamarca; y en 1830, surgieron ocho constituciones de distintos departamentos como Tunja, Cartagena, Mariquita, Neiva y Antioquia. En 1830 nace otra

³⁹ Comparar Fernández López Justo, “Cronistas de indias, Hispanoamérica, Historia e instituciones”. Septiembre de 2010. Documento electrónico.

Constitución, pero esta resulta casi inservible al producirse, a menos de cuatro meses de expedida, la separación de Venezuela y Ecuador. De 1830 a 1886 Colombia contó con seis constituciones: las de 1832, 1843, 1853, 1858, 1863 y 1886. Esta última vivió 105 años y pasó por 60 reformas. En 1990, la Asamblea Nacional Constituyente hizo posible que se redactase la Constitución de 1991.⁴⁰

Para 1991, mediante una consulta popular, tras una respuesta afirmativa los colombianos manifestaron su decisión de otorgarse una nueva constitución. Siendo así que en Marzo de 1991 se dio paso a las elecciones para elegir los candidatos que formarían la nueva asamblea constituyente. Es importante mencionar que para esta nueva constitución hicieron parte “representantes de negritudes, políticos de partidos tradicionales, exguerrilleros recientemente incorporados a la vida civil, representantes indígenas y representantes de movimientos y sectores independientes⁴¹” con el fin de hacer de esta carta magna normas dignas y representadas en la igualdad. Para Abril de 1991 empezaron las sesiones de la Asamblea en la que se analizó, escribió y aceptó el primer borrador, el cual revisó el presidente para el mes de Julio. En Diciembre de 1991, se hicieron las últimas correcciones y recomendaciones, dando paso a la actual constitución de 1991.⁴²

Con la constitución de 1991, Colombia se declara como un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, como también ratifica sus fines esenciales como: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación⁴³. Dichos

⁴⁰ Comparar Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*, ALAI, América Latina en Movimiento, 7 de Enero de 2008. Consulta electrónica.

⁴¹ Ver Botero Zea, Fernando, “La operatividad de la Asamblea Nacional Constitucional, programa Presidentes de empresa”, mayo, 1990. Consulta electrónica.

⁴² Comparar Botero Zea, Fernando, “La operatividad de la Asamblea Nacional Constitucional, programa Presidentes de empresa”, mayo, 1990. Consulta electrónica.

⁴³ Ver Constitución Política de Colombia de 1991, Título I, De los principios fundamentales, Art. 2.

compromisos se consagran tanto en tratados y convenios internacionales, incluyendo el Convenio 169, como en legislación nacional.

El artículo “Guardia Indígena” publicado en la página web del CRIC y consultado el 19 de Abril de 2010, plantea que las comunidades indígenas presentan una situación crítica en cuanto a la violación de derechos humanos y la falta de cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Lo cual señala que estas comunidades se encuentran en constante vulnerabilidad, pues siguen afrontando encuentros con las guerrillas y ejércitos, y aún se percibe el desconocimiento de sus derechos. Así mismo en este comunicado se afirma que el conflicto interno que presenta Colombia, los muertos los están poniendo los pobres, como es el caso de las comunidades indígenas, donde en ocasiones ni siquiera son reconocidos como tales. Naciones Unidas afirma que los obstáculos con los que se tropiezan los derechos de los grupos étnicos son causados principalmente por el desconocimiento de los derechos, los actores armados, la violencia interna, y los constantes conflictos sobre la tenencia de la tierra protagonizado por diferentes actores. Por su parte, los pueblos indígenas del Cauca proponen un camino hacia una cultura de paz, que consolide la vigencia de los derechos humanos y el respeto absoluto de la normatividad humanitaria por parte de todos los participantes y no participantes de la guerra.

Asimismo, es importante mencionar que a pesar de que los pueblos indígenas en Colombia estén incluidos en el sistema judicial “preservan principios de su práctica jurídica” conservándola generación tras generación. Ello está consagrado por la Constitución de 1991 en el artículo 246; a pesar de ello, este artículo no se encuentra reglamentado y solo por acción de tutela o jurisprudencia de la Corte Constitucional es que funciona⁴⁴. “Esta situación hace que los casos naveguen de una justicia a la otra y que incluso los mismos indígenas utilicen una u otra justicia según su conveniencia”⁴⁵

⁴⁴ Comparar con Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p. 91

⁴⁵ Ver Galeano Lozano, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. 2006, p. 92

El KASpaper número 4: Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer – KAS⁴⁶, estipula que la situación de los derechos indígenas es grave, donde se presentan constantes tutelas ante la Corte Constitucional; entre ellos los derechos a la autonomía de sus territorios ancestrales. Siendo así, el Estado ha ratificado instrumentos que respaldan los derechos de los pueblos indígenas como el convenio 169 de la OIT: Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

El Convenio 169 de los pueblos indígenas convocado en Ginebra por el consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregado el 7 de junio de 1989, responde a la necesidad de reconocer y garantizar a los pueblos indígenas los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los países en que habitan.⁴⁷ El Estado se compromete a asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esto incluye garantizar su derecho a participar libremente, consultar a dichos pueblos en decisiones relacionadas a iniciativas administrativas y legales, el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, participar en la utilización, administración y conservación de los recursos, y garantizar el derecho a no ser trasladados de las tierras que ocupan.⁴⁸

El derecho propio, también tratado en el Convenio 169 menciona que los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar, mantener sus tradiciones e instituciones, y se les debe respetar las mismas⁴⁹.

Sobre el ejercicio de este derecho es mucho lo que se ha escrito y desarrollado. Estamos hablando de un pluralismo jurídico, versus el modelo del monismo jurídico, cuando el

⁴⁶ Comparar “Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer – KAS”. *KASpaper número 4* Documento electrónico

⁴⁷ Comparar Convenio 169 *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, 2002, p.p 5 y 9

⁴⁸ Comparar Convenio OIT N° 169, *Sobre pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes*, 2002. Partes I y II, Artículos 1- 19.

⁴⁹ Comparar Pastor Paredes, Diez Canseco, *Derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el convenio 169 de la OIT: Autonomía, consulta y Derecho propio*, Prensa, Asuntos indígenas y políticas públicas. 2010. Consulta electrónica

Estado reconoce la posibilidad que en su territorio dos o más sistemas normativos, que existan diversas normas que regulan un mismo hecho social o jurídico. Estos sistemas traen consigo diversos problemas para Estados que se han considerado unitarios. Los fundamentos que existen para el reconocimiento de este sistema plural están basados en: la ineficacia o ausencia de un sistema de justicia estatal y la existencia de cosmovisiones y lógicas culturales diferentes a las estatales. En ambos casos si bien existen una finalidad única que es el acceso a la justicia el fundamento legal para su reconocimiento difiere sustancialmente, en el primer caso no existe un derecho propio sino el llenar un vacío del Estado que ha descuidado una de sus funciones; en el segundo caso si existe el ejercicio de un derecho propio que está reconocido en normas nacionales e internacionales⁵⁰.

Este derecho hace parte de la justicia perteneciente a cada comunidad indígena, y de los países que se proclaman pluralistas, y que han ratificado el Convenio 169 “El PNUD define esta justicia como capacidad que tienen los individuos de buscar y obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas a través de instituciones formales o informales de justicia, de conformidad con las normas de derechos humanos⁵¹”. A pesar de la definición y promulgación de este derecho a nivel internacional, falta un desarrollo más complejo al interior del Estado.

Para el año 2009, el relator de Naciones Unidas se reunió con algunas comunidades indígenas para comentar el proyecto de ley que regula la consulta previa y la importancia de la misma. “La consulta previa es un derecho constitucional que tienen los indígenas y las comunidades negras a ser consultadas sobre proyectos que puedan afectar su comunidad como una forma de proteger la identidad cultural, social y económica de las minorías étnicas⁵²”. Desde 1994 se han realizado alrededor de 118 consultas previas, pero se alega que contadas las excepciones, la mayoría han sido en vano, provocando cada vez más conflictos y violencia⁵³.

Como bien lo señaló Naciones Unidas recientemente, “la criminalización de los movimientos indígenas se ha constituido en una de las principales problemáticas en todo el planeta”, asociada a la tendencia creciente de la violación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas. En Colombia, dicha criminalización es un

⁵⁰ Ver Pastor Paredes, *Derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el convenio 169 de la OIT: Autonomía, consulta y Derecho propio*. 2010. Consulta electrónica

⁵¹ Ver Pastor Paredes, *Derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el convenio 169 de la OIT: Autonomía, consulta y Derecho propio*. 2010. Consulta electrónica

⁵² Ver Rico Piñeres Laura, “Colombia. La consulta previa: Farsa multicultural”. Agosto de 2009. Consulta electrónica.

⁵³ Comparar con Rico Piñeres, “Colombia. La consulta previa: Farsa multicultural”. Consulta electrónica.

producto estatal y está relacionada con la defensa legal de estos derechos, de las movilizaciones y protestas⁵⁴.

De igual manera, el Relator de Naciones Unidas James Anaya manifestó que

La precaria situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia refleja el desfase entre una legislación nacional avanzada y la poca efectividad real de las instituciones encargadas de su protección, en el marco de un conflicto armado interno en el cual participan numerosos contendientes cuya acción incide en las posibilidades de supervivencia de las comunidades autóctonas (N.U., 2004)⁵⁵.

En los últimos 20 años, como resultado de los innumerables esfuerzos por parte de los pueblos indígenas,

Se han impulsado cambios muy importantes en torno de los nuevos mecanismos de participación política, de las reformas legales y las transformaciones constitucionales que reconocen formalmente la cualidad multiétnica y pluricultural de la sociedad. Desde un punto de vista formal, las "cuestiones indígenas e interétnicas" han trascendido, con limitaciones muy fuertes, la modernización del Estado, la descentralización administrativa, las reformas financieras, la legislación medioambiental y la propiedad territorial colectiva, así como las reformas del mercado laboral, el papel de la sociedad civil frente al conflicto armado, y los enfoques participativos en las políticas de desarrollo, entre muchos otros aspectos⁵⁶.

Siendo así, a lo largo de los años el Estado ha estudiado demandas, peticiones, y exigencias de los pueblos indígenas como el reconocimiento y protección de sus tierras ancestrales⁵⁷. Con la formalización de la Constitución Política de 1991 entre los derechos que abarcan los pueblos indígenas está el reconocimiento de las tierras indígenas, artículo 63.

Lo más relevante en el campo territorial es el carácter de entidades territoriales, con un importante grado de autonomía administrativa, acceso y capacidad para el manejo de recursos fiscales; es decir, el Gobierno Nacional les transfiere a los "cabildos indígenas" recursos de participación en los Ingresos

⁵⁴ Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas- CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*, ALAI, América Latina en Movimiento, 7 de Enero de 2008. Documento electrónico.

⁵⁵ Ver "Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer – KAS". p. 6

⁵⁶ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas -CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*, ALAI, América Latina en Movimiento. Documento electrónico.

⁵⁷ Comparar Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas -CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

Corrientes de la Nación. En este ámbito de reconocimiento normativo y formal, los pueblos indígenas, como entidades territoriales, tienen el derecho a gobernarse por autoridades propias, establecer tributos, participar de las rentas de la nación, administrar sus propios recursos y prestar los servicios públicos propios de los entes territoriales, como los referidos a la salud, la educación, el saneamiento básico y la infraestructura comunitaria.⁵⁸

Según la ONIC, existen más de 400 solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación de resguardos que no han tenido respuesta. El máximo Tribunal Constitucional se ha referido a la relación directa entre el desplazamiento y demás violaciones de los derechos de los pueblos indígenas con el “interés de los actores no indígenas, armados o no armados, legales e ilegales” sobre la tierra y los territorios, derivado entre otras causas: “por su valor militarmente estratégico, por su valor económico, y por la distancia de centros urbanos”. Al respecto, ese Tribunal manifiesta que en varias regiones del país “se han vinculado los actores del conflicto armado con intereses económicos, vinculación que es una de las principales causas de desplazamiento forzado⁵⁹”, ya sea para adelantar actividades ilícitas (siembra y procesamiento de cultivos de uso ilícito y tráfico de drogas) o lícitas. Dentro de estas últimas se menciona la “explotación de recursos naturales, en forma irregular, por actores económicos del sector privado o por los grupos armados ilegales tales como explotación maderera indiscriminada, siembra y explotación de monocultivos agroindustriales, explotación minera irregular, y otras actividades afines”⁶⁰.

En los últimos años, con las demandas de los pueblos indígenas se logró la promulgación de los Decretos N° 1396 y N° 1397 del 8 de agosto de 1996, por medio de los cuales se creó la Mesa Nacional de Concertación de los Pueblos Indígenas de Colombia.

⁵⁸ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas -CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

⁵⁹ Ver *Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer* – KAS. KASpaper número 4. p. 13

⁶⁰ Ver *Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer* – KAS. KASpaper número 4. p. 13

La implementación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas tienen por objeto lograr la concertación para el diseño, la aplicación de medidas orientadas a garantizar el respeto a la vida, y la integridad de los pueblos indígenas en el territorio nacional. Con el fin de evaluar con regularidad la situación de los pueblos indígenas⁶¹.

El Estado y la sociedad en general no deben ignorar la grave situación de derechos humanos que enfrentan los pueblos indígenas. Exige esfuerzos encaminados a asegurar su pervivencia como grupos diferenciados de especial protección. Un breve examen a las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables al tema de los pueblos indígenas, muestra que el Estado colombiano, por acción, omisión o convivencia con actores ilegales, viola el principio de igualdad de la Declaración Universal De Derechos Humanos (Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que enfrenta esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación); al igual que el de la Declaración Americana De Los Derechos y Deberes Del Hombre (Artículo 2: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos líderes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”); y, simultáneamente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 21: Cada uno de los Estados partes del presente pacto se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Artículo 26: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas

⁶¹ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas- CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social)⁶².

El incumplimiento del Estado Colombiano del Convenio 169 de la OIT se refleja en los siguientes Artículos: “Artículo 2.1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de sus pueblos y a garantizar el respeto de su integridad⁶³”. Artículo 2.2. “Esta acción debe incluir medidas: b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de sus pueblos, respetando su identidad cultural y social, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones.” Artículo 5. C. “Deberá adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo⁶⁴”. Artículo 7.2. “El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberán ser prioritarios en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan⁶⁵”.

En vista de dicha situación, la ONIC, la Defensoría del Pueblo y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hicieron un llamado de urgencia a la comunidad internacional y al Estado Colombiano, denunciando el genocidio y etnocidio que se está desarrollando en Colombia, por la acción y omisión estatal en su deber de protección, garantía y respeto de los derechos de los pueblos indígenas; así como a los actores armados ilegales y estatales.

Esta preocupación fue ratificada por el Relator de la ONU para pueblos indígenas Rodolfo Stavenhagen en el informe sobre su visita a Colombia en el 2004,

⁶² Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

⁶³ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

⁶⁴ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

⁶⁵ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

quien expuso en su informe tanto la situación de desprotección estatal, como la militarización y criminalización de los pueblos, a través de la política antiterrorista implementada por el Gobierno Nacional. Destaca el papel negativo de la fuerza pública y el enorme impacto de sus acciones en estas sociedades, especialmente el de las fumigaciones con glifosato, los bombardeos y las “detenciones masivas y arbitrarias efectuadas por elementos del ejército en comunidades indígenas, sin previa orden judicial de captura algunos de cuyos cadáveres son encontrados posteriormente y presentados ante la opinión pública como terroristas que fueron ‘dados de baja’ en acciones militares⁶⁶”. También anota, que muchas de las personas detenidas son liberadas a los pocos días por falta de evidencia de haber cometido algún delito, pero quedan entonces fichadas como “terroristas”, con los consiguientes peligros para su seguridad (amenazada o perseguida por paramilitares). Los datos proporcionados por la ONIC mencionan que: se ha declarado la guerra preventiva contra los pueblos indígenas para “impedir la radicalización del movimiento indígena”. Muestra de ello son las recomendaciones de especialistas en inteligencia estratégica sobre América Latina: “La emergencia de movimientos indigenistas políticamente organizados puede representar un riesgo para la seguridad regional”⁶⁷.

En este sentido, el Estado con su política de Seguridad Democrática infringe cotidianamente los Principios de proporcionalidad, limitación, y distinción entre combatientes y población civil, propios del Derecho Internacional Humanitario; viola el deber de protección, respeto y garantía de sus Derechos Fundamentales propios de la Constitución Política (artículos 1, 2, 17); de su Derecho a la diversidad étnica y cultural (artículo 7), de su derecho a la vida y la integridad, individual y colectiva (artículo 11), del derecho a su autonomía territorial y administrativa (artículos 286, 287, 329 y 330) y el derecho sobre el uso y control de los recursos naturales en sus territorios (artículo 8)⁶⁸.

⁶⁶ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOÍ, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico.

⁶⁷ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOÍ, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico

⁶⁸ Ver Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOÍ, *Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú*. Documento electrónico

3. ESTRATEGIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PARA RECUPERAR LA HACIENDA LA EMPERATRIZ

Para el año 2004, los indígenas Nasa fueron reconocidos con el Premio Nacional de Paz, como organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y del plan de vida de las comunidades indígenas. Hoy están en la picota pública por reclamar el incumplimiento de acuerdos pactados sobre algunos territorios.⁶⁹

En este tercer capítulo, se pretende demostrar cómo se dio a cabo la recuperación de la hacienda la Emperatriz y cuáles fueron las estrategias utilizadas por la comunidad indígena Nasa para que ésta fuese exitosa⁷⁰ en el año 2005, siendo consecuencia de los acuerdos ya pactados por el Estado después de la masacre del Nilo, explicado en el primer capítulo. Así mismo, este capítulo se analizará bajo la teoría de hegemonía de Gramsci, ya que dicha teoría permite entender la resistencia de los indígenas Nasa (Paeces).

La hegemonía en Gramsci, es una dirección política, intelectual y moral, que muchas veces acepta el uso de la coerción y la dominación, que se mide a través de la capacidad de un grupo para articular sus propios intereses con los de otros grupos. De esta manera, se constituye una voluntad colectiva que necesariamente invita a contar con una propia ideología que debe ser representada en aparatos e instituciones, y es capaz de ir más allá de sus intereses⁷¹.

Gramsci desarrolla entonces el concepto de hegemonía cultural que, en términos muy sencillos, podemos explicar así: Un determinado sector social impone a los demás sectores una visión de mundo, de sociedad y de poder, que le resulta favorable a ese sector. Esa visión no es solamente impuesta por la fuerza, sino por el convencimiento cultural. Si bien el término hegemónico está ligado a una concepción de imposición, no se trata simplemente de una dominación por la fuerza, sino una “persuasión” por la cultura⁷².

⁶⁹ Ver Mendivelso, Nelly, “Rompiendo el cerco: “liberar la pacha mama”. Universidad Nacional de Colombia, UN periódico N° 84, Coyuntura, Noviembre 27 de 2005. p. 7

⁷⁰ Es importante dejar en claro que en el 2005 la Hacienda Emperatriz fue recuperada, pero que para el 2008 fue entregada al ingenio INCAUCA por delegación estatal, en el desarrollo del capítulo se explican los procesos de recuperación y entrega.

⁷¹ Comparar Sader, Emir, *Hegemonía y Contra Hegemonía para otro Mundo Posible*, Universidad del Estado de Río de Janeiro, Traducido por Andrea Berenblum, Biblioteca Virtual Universal, Editorial del Cardo 2006. Consulta electrónica.

⁷² Ver Lozano, Fabio Alberto, *Imaginario Religioso, Hegemonías y Resistencias. Una búsqueda de categorías de interpretación*. Bogotá, 2009. p. 25

Por otro lado surge el concepto de contrahegemonía oponiéndose y atacando de manera radical a los fines del bloque hegemónico, desarrollándose en el campo popular, creando espacios de liberación, nuevas revoluciones e imponiendo un nuevo bloque de dominación o alternativa.

Al contrario, la antihegemonía, está en contra del uso de la fuerza y el poder compulsivo, para organizar sistemas de representaciones sociales, culturales políticos o éticos. La antihegemonía no acepta la dominación, y cuestiona los falsos consensos ideológicos⁷³ estando en contra de los ideales hegemónicos y contrahegemónicos.

Ahora bien, es importante aclarar que la lucha que ha emprendido la comunidad indígena Nasa tiene muchas características de la lucha hegemónica en Gramsci. Sin embargo, existe un factor que difiere con este modelo, pues la lucha de la comunidad indígena Nasa no acepta el uso de la coerción para lograr sus objetivos principales, razón por la cual aparece el modelo que se adhiere más fácilmente a los objetivos de la comunidad Nasa, y es una lucha de antihegemónica.

El postulado antihegemónico advierte que sólo a partir de praxis sociales emancipatorias es que los grupos o movimientos sociales pueden hacer posible el desarrollo de una conciencia política⁷⁴. Así, este modelo social es la negación de la coerción y represión ideológica en situaciones de alianza.

Antihegemonía, también se define como el espacio en donde es posible la toma de decisiones y la opinión pública de actores que surgen debido a las crisis democráticas de manera representativa. Por esto, la antihegemonía es un pensamiento de contestación en términos de igualdad, una resistencia por la explotación.

Retomando el caso de estudio, la comunidad indígena Nasa lidera un modelo antihegemónico en la medida que “carece de confianza en cualquier relación o estructura de dominación entre colectivos e individuos donde una elite o clase superior ejerce su dominancia sobre otros muchos que suelen ser la mayoría⁷⁵”.

⁷³ Comparar Márquez Fernández, Álvaro, *Filosofía antihegemónica*, Proyecto: Diccionario del pensamiento alternativo II, Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, Universidad del Zulia. Consulta electrónica.

⁷⁴ Comparar Márquez Fernández, *Filosofía antihegemónica*. Consulta electrónica.

⁷⁵ Ver Márquez Fernández, *Filosofía antihegemónica*. Consulta electrónica.

En la recuperación de cada uno de estos territorios se recupera el “lugar donde se creó y recreó su cultura, donde vivieron y viven sus antepasados⁷⁶”, sus espacios sagrados para pedir y agradecerles a sus dioses, entre otras cosas, “de ahí que esa tierra sea su madre⁷⁷”. “Nosotros no concebimos a la tierra como un objeto de valor económico, no podemos dominarla o explotarla, la tierra garantiza la continuidad de la vida de los pueblos, acabando con nuestra tierra acabarán con nosotros.⁷⁸”

Las acepciones de tierra y territorio son diferentes y éstas pueden variar y ser interpretadas de varias maneras, por eso es importante hacer la debida distinción de las dos palabras para los pueblos indígenas y para el Estado. Para los indígenas Nasa el territorio es el espacio, suelo, subsuelo, aire, trabajo, producción, derecho de gobierno para tener libre determinación, es ahí donde el pueblo tiene el control, aplica sus derechos y autoridad, asienta su cultura y puede impartir justicia, de igual manera ejerce control sobre los recursos y los procesos sociales.

Para el Estado, esta acepción puede llegar a variar un poco, denominándolo como el elemento constituido por la superficie terrestre, marítima y espacio aéreo donde ejerce su soberanía, siendo una característica exclusiva del Estado y por ningún motivo reconoce la posibilidad del derecho al territorio para ningún pueblo⁷⁹. Así mismo la tierra para el Estado “es la porción dentro de su territorio que un individuo o una persona jurídica puede tener bajo el régimen jurídico de la propiedad privada, siendo un derecho para las personas y no para los pueblos.⁸⁰” Estas definiciones generan una disputa por parte de los pueblos indígenas hacia el Estado ya que en el

⁷⁶ Ver Suárez Alejandra, *Indígenas desalojan a la fuerza pública de la Hacienda la Emperatriz. Liberación de la Madre tierra*. Caloto- Colombia, Mayo de 2008. Consulta electrónica.

⁷⁷ Ver Suárez, *Indígenas desalojan a la fuerza pública de la Hacienda la Emperatriz. Liberación de la Madre tierra*. de 2008. Consulta electrónica.

⁷⁸ Ver Apaza Nimia Ana, “Derechos de los Pueblos Originarios, Derecho a ser pueblos”. Consulta electrónica.

⁷⁹ Comparar Apaza Nimia “Derechos de los Pueblos Originarios, Derecho al territorio”. Consulta electrónica.

⁸⁰ Ver Apaza Nimia “Derechos de los Pueblos Originarios, Diferencia entre tierra y territorio”. Consulta electrónica.

concepto de tierra “se puede conceder más o menos tierras en propiedad individual o colectiva, pero de ninguna manera se puede aceptar que un pueblo tenga territorio⁸¹”.

A pesar de esto, el convenio 169 ya tratado en el capítulo anterior ratifica en sus artículos 15 y 16 que el término de tierras deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan. Deberán reconocerse a los pueblos interesados el derecho de la propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Los gobiernos deberán respetar la importancia espacial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios y en particular los aspectos colectivos de esa relación⁸². Es aquí donde los pueblos indígenas son los subalternos de esta hegemonía que se rehúsa a entregar las tierras. De igual manera propone una anti hegemonía que no reconoce el uso de la fuerza, del poder compulsivo y violento que posee el discurso hegemónico⁸³.

A pesar del apoyo internacional como el Convenio 169 con el que cuentan los pueblos indígenas, la respuesta como veremos en el desarrollo de este capítulo por parte del Estado y parte representativa de la hegemonía, podría decirse que no es del todo completa. A pesar de que hay intenciones de una repartición y entrega de tierras, éstas no están completas ni cumplen con los acuerdos antes pactados.

A continuación se mostrará el caso de estudio, que refleja aspectos de teoría Gramsciana.

Para el 2 de septiembre de 2005 en horas de la madrugada, más de doscientos indígenas del resguardo Nasa buscaron la manera de recuperar sus tierras y hacer cumplir la sentencia del Nilo.⁸⁴ De manera que ocuparon la Hacienda “La

⁸¹ Ver Apaza Nimia “Derechos de los Pueblos Originarios, Diferencia entre tierra y territorio”. Consulta electrónica.

⁸² Comparar con Convenio 169 *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, San José, Costa Rica, 5ta. edición: agosto 2002.

⁸³ Comparar Márquez Fernández Álvaro, *Filosofía antihegemónica*, Proyecto: Diccionario del pensamiento alternativo II, Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, Universidad del Zulia. Consulta electrónica.

⁸⁴ Es importante aclarar, que a pesar de que el autor Héctor Mondragón menciona que los comuneros hicieron cumplir la sentencia, es una obligación por parte del Estado.

Emperatriz”, ubicada en el Municipio de Caloto, al norte del Cauca. Es importante aclarar que, el terreno en disputa, representa para los indígenas Nasa parte de su cultura ancestral, como también la oportunidad de establecerse en una tierra fértil y productiva, ya que por esta pasan tres fuentes de agua. De igual manera, al ser parte de las tierras prometidas como consecuencia de la masacre del Nilo, la sienten propia del resguardo. Sin embargo “para la familia del ganadero Bernardo Jaramillo, que compró el predio de 140 hectáreas hace 40 años y que tuvo que dejarlo por razones de seguridad, es el reflejo de lo que les tocó hacer a muchos colombianos cuando la violencia se apoderó de varias regiones. Jaramillo murió hace tres años sin poder volver y su finca dejó de ser la próspera hacienda que empleaba a 180 personas”⁸⁵. Es por esta razón que los indígenas recuperaron La Hacienda para exigirle al Gobierno la compra de predios por 20.000 millones de pesos que pactaron con él como reparación por la masacre del Nilo⁸⁶.

La situación de tierras en el norte del Cauca es crítica. Según un estudio del INCODER (instituto estatal de la reforma agraria) de junio 30 de 2004, la zona indígena cuenta con 13.500 familias, faltando cuatro resguardos, y la necesidad de tierra para sobrevivir es de más 39 mil hectáreas faltantes. A eso se suma que el 70% de la tierra actual de propiedad indígena es de vocación forestal y sólo el 12% es apta para la agricultura, es decir un poco más de 20 mil hectáreas para 110 mil habitantes.

Siendo un hecho no solo para reclamar unas tierras que les pertenecían de manera legítima sino un reclamo hacia la libertad de la tierra. “Estas acciones de recuperación no buscan sólo el cumplimiento del acuerdo establecido por el gobierno nacional, sino además luchar por la libertad de la madre tierra, esclavizada por el capital transnacional y puesta al servicio de los poderosos como una máquina”⁸⁷

La tierra es la madre y se están cometiendo crímenes y de ahí vienen todos los males y miserias, nuestra madre, la de todos los seres vivos, está sometida, según la ley que se impone, tiene dueños, es propiedad privada. Al someterla como propiedad para explotarla, le quitaron la libertad de engendrar vida y de proteger y de enseñar el lugar, las relaciones y

⁸⁵ Ver La emperatriz, finca que quieren los indígenas en Caloto (Cauca), No está en venta, 30 de Noviembre de 2006. Consulta electrónica.

⁸⁶ Comparar con Indígenas ocupan Hacienda, Prensa Rural, Septiembre de 2005. Consulta electrónica.

⁸⁷ Ver Dorado Mauricio, “Colombia: La lucha por la libertad de la Madre Tierra, Servicio informativo “Alai-amlatina”, Agencia Latinoamericana de Información- ALAI, Consulta electrónica.

el tiempo de todo lo que vive... Todos los pueblos somos esclavos junto con los animales y los seres de la vida, mientras no consigamos que nuestra madre recupere su libertad⁸⁸

No obstante, la represión no se hizo esperar y tuvo un resultado inesperado, el comienzo de nuevas persecuciones, desapariciones, masacres y torturas, haciendo que la comunidad indígena, fuerza antihegemónica, pensara en nuevas formas de reestructuración y fortalecimiento, como por ejemplo la generación espacios de negociación con el Estado o la hegemonía en sí, siendo un punto muy importante para la comunidad y el cabildo, ya que en estos últimos años lo han puesto en práctica a la hora de decirle al Gobierno central

Estas tierras nos han pertenecido desde hace mucho tiempo a los indígenas, por tanto queremos que sean nuevamente entregadas a la comunidad, después de la masacre del Nilo, que fue algo muy duro y tuvo complicidad del Gobierno, la comunidad ha sido muy sabia y ha dicho, bueno nos han dado duro, ahora devuélvanos la tierra, necesitamos la tierra para evitar esa situación de que nos sigan matando⁸⁹

Asimismo, pensando en la diferentes maneras para que las tierras de La Emperatriz les fueran entregadas de manera legal, se empezaron a generar más estrategias como el trabajo político, trabajo organizativo que se tenía a través de las comunidades y cabildos, como también mostrar que la comunidad trabajaba la tierra físicamente, sembrando, cultivando y cuidando la naturaleza, de igual manera con incentivos del Estado, se realizó la erradicación manual de la coca cultivada en la zona

Culturalmente la coca es un cultivo sagrado, a través de la coca el médico da los remedios para armonizar a la comunidad, la familia, la persona. Sin embargo si no se les dan otras alternativas a la comunidad, ésta sabe que con una librita de coca le alcanza para comprar sal, panela, pero mientras el Gobierno Nacional, no le busque en serio una alternativa clara, una alternativa política a este cultivo de uso ilícito seguirá siendo necesaria. Es importante la inversión en el campo para que nosotros podamos dejar el cultivo, de tal manera que se fomentara el cultivo de diversidad de productos como el maíz, el arroz entre otros⁹⁰.

⁸⁸ Ver Dorado Mauricio, “Colombia: La lucha por la libertad de la Madre Tierra, Servicio informativo “Alai-amlatina”, Agencia Latinoamericana de Información- ALAI, Consulta electrónica.

⁸⁹ Comparar entrevista a Diego Maya, Municipio de Miranda Cauca, Agosto de 2010.

⁹⁰ Comparar entrevista a Diego Maya, Municipio de Miranda Cauca, Agosto de 2010.

“En los últimos años la comunidad Nasa se ha concientizado que el cultivo de la coca no trae nada bueno y los diferentes programas del Estado, proponen reemplazar la coca por otro tipo de cultivos y eso es lo que hemos hecho⁹¹”

De manera que el trabajo de la tierra y los diferentes tipos de agricultura son y han sido una estrategia desde la erradicación de la coca hasta el cultivo de los nuevos productos cooperando con los diferentes programas estatales.

El trabajo organizativo empleado por las comunidades ha construido a través de los años un plan de vida general, tomando en cuenta el plan de vida local de cada cabildo, donde se manejan temas tanto políticos como económicos, sociales, de ambiente, cultura y de relaciones externas e internas.

Para superar las dificultades que se les presenten en sus territorios y en la organización, la comunidad propuso convocar reuniones con los cabildos y comuneros para socializar y hallar solución a las amenazas que enfrentaron y aún siguen enfrentando, de tal forma que de manera conjunta se logren plantear respuestas y soluciones. “Se requiere exigir el respeto de los territorios, no permitir la entrada de las multinacionales y solidarizarse con la problemática y luchar por una sola causa⁹²” De esta manera, por medio de los espacios de comunicación se ha pretendido informar y educar para resistir, y así fortalecer el papel de la comunicación⁹³.

Asimismo, otra estrategia importante fue tener de aliados a diferentes grupos minoritarios como campesinos, afrodescendientes y otros cabildos cercanos, estrategia que también se utiliza para emplear la antihegemonía, ya que precisamente este modelo de antihegemonía busca hacer una socialización en cuanto a prácticas e individuos que compartan un objetivo común. No se trata de una mera revolución para adquirir un reconocimiento, se trata de construir una pluralidad del ser social, a partir de una participación abierta para superar la dominación y la alienación. La conglomeración de estos grupos ayudó a que la recuperación de diferentes tierras

⁹¹ Ver entrevista a Diego Maya, Municipio de Miranda Cauca, Agosto de 2010.

⁹² Ver Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN, Pensamientos y Palabras recorren comunidades del Cauca, Diciembre de 2010. Consulta electrónica.

⁹³ Comparar Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN, Pensamientos y Palabras recorren comunidades del Cauca, Consulta electrónica.

como por ejemplo la hacienda en estudio “La Emperatriz”, y la Hacienda Japio, entre otras, fuera otro tipo de estrategia exitosa para los pueblos indígenas.

Desde la liberación forzada de esas tierras se empezaron a generar propuestas de trabajo, participación en los congresos, alternativas que sirvan como una herramienta en sus luchas, generando opciones de solución para cada encuentro que tengan con el resto de la comunidad o incluso con el mismo Estado.

La participación de los pueblos indígenas con el Congreso de Pueblo y Movimientos sociales entregó al país las conclusiones de sus mesas de trabajo “sobre derechos humanos, reformas políticas, ALCA y TLC, así como los mecanismos y las estrategias de resistencia y soberanía, culminando con la promulgación del “Mandato Indígena y Popular” el 18 de Septiembre de 2004.⁹⁴” Para el 2006 se realiza la Cumbre de Organizaciones Sociales, donde participaron comunidades indígenas, campesinos, estudiantes, afrodescendientes y miembros de organizaciones sociales, quienes realizaron una gran movilización denunciando la represión por parte de la fuerza pública. El inicio de la cumbre coincidía con la fecha límite para que el gobierno entregara las tierras pactadas en el 2005 de 14 mil hectáreas a causa de la masacre de la hacienda el Nilo mencionada en el primer capítulo. En el año 2007 se crea el Parlamento Indígena y Popular en que

Se concretaron 5 puntos básicos de la movilización social relacionados con la violación al derecho a la vida y los derechos humanos, agresión y ocupación territorial, adopción de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas y la legislación del despojo que coloca en riesgo la pervivencia de los pueblos y acuerdos incumplidos con organizaciones y movilizaciones sociales⁹⁵

Para el año 2008 el objetivo de la “Minga de Resistencia Social y Comunitaria” era promulgar la palabra por todo el país incluyendo a los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos, mestizos, trabajadores y urbanos, con el fin de cuestionar las política gubernamentales⁹⁶”, así mismo constituyó una mesa de

⁹⁴ Comparar con Observatorio Pacífico y Territorio, “Historia y antecedentes del congreso de los pueblos”, Octubre de 2010. Consulta electrónica.

⁹⁵ Ver Observatorio Pacífico y Territorio, “Historia y antecedentes del congreso de los pueblos”, Consulta electrónica.

⁹⁶ Ver Observatorio Pacífico y Territorio, “Historia y antecedentes del congreso de los pueblos”. Consulta electrónica.

negociaciones interministerial frente a los acuerdos incumplidos por parte del Estado, en ese mismo momento se realizaron reuniones de pensamiento con el fin de construir una propuesta para el país. De esta Minga salieron varias propuestas y acciones como la toma de la vía Panamericana, nuevas asambleas y una citación al presidente de la República para responder a las preguntas y reclamos por parte de la comunidad indígena. De igual manera se dieron a conocer las exigencias de los indígenas entre ellos “el derecho a la vida, la salida negociada al conflicto, la desmilitarización de los territorios indígenas, la no entrega de territorios indígenas a empresas transnacionales, la no fumigación de cultivos sobre territorios indígenas, el respeto por las autoridades tradicionales indígenas como autoridades ambientales, adoptar la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas, ser consultados sobre firmas de Tratados o acuerdos de Libre Comercio con cualquier país así como el respeto y toma en cuenta de los resultados de estas consultas⁹⁷”. En el 2010 en el Congreso de los Pueblos las partes reunidas acordaron que era necesario tener presente el poder de decisión y realización de las múltiples expresiones sociales marginadas de las políticas del país⁹⁸.

Es de gran importancia resaltar el esfuerzo de la comunidad indígena a la hora de intentar recuperar su estructura organizativa, basadas en su historia, territorio, cultura y necesidades, teniendo siempre presentes sus valores⁹⁹ y tener la firme intención de transmitirlo generación tras generación a su pueblo.

Para el 13 de Septiembre de 2005 durante el Gobierno del presidente Álvaro Uribe

En acta de concertación protocolizada con la presencia del entonces Ministro del Interior y de Justicia Dr. Sabas Pretelt de la Vega, se comprometió a incorporar al Presupuesto de la Nación 20 mil millones de pesos, distribuidos en dos vigencias (2006 - 2007), para dinamizar la compra de tierras faltantes. En el acta de concertación realizada, también se sustenta que para dar cumplimiento al acuerdo, era necesario adquirir 6.615,4 hectáreas de tierras en jurisdicción de los municipios de Caloto, Corinto, Miranda, Jambaló, Buenos

⁹⁷ Ver Observatorio Pacífico y Territorio, “Historia y antecedentes del congreso de los pueblos”, Consulta electrónica.

⁹⁸ Comparar Observatorio Pacífico y Territorio, “Historia y antecedentes del congreso de los pueblos”. Consulta electrónica.

⁹⁹ Comparar con Naveda Igidio. *Movimientos Indígenas en los Andes: Un aporte a la búsqueda de nuevos caminos para el cambio social*. Consulta electrónica.

Aires o Santander de Quilichao Además el gobierno deberá abordar de manera integral asuntos prioritarios relacionados con la autonomía, territorio y planes de vida¹⁰⁰.

El Gobierno Nacional y el Congreso de la República cumplieron literalmente con la asignación de 10 mil millones de pesos para la vigencia del 2006 y otros 10 mil millones para la vigencia del 2007, con destino a la adquisición de tierras para la reparación integral al pueblo Nasa por la masacre de El Nilo. Hasta el 10 de noviembre de 2007 no se había adquirido ni una hectárea para el pueblo Nasa con dicho dinero. Las apenas 843 hectáreas adquiridas a la fecha, correspondían a vigencias del 2004 y 2005 que no habían sido ejecutadas y ya tenían sus correspondientes estudios realizados para su adquisición desde el año 2004. Las únicas ejecuciones con las partidas de 2006 y 2007 correspondían a estudios técnicos (\$200 millones) realizados especialmente en 2006 y al pago de una fiduciaria por el manejo del dinero (\$100 millones). Sólo inmediatamente después de iniciados los “Rituales por la Liberación de la Madre Tierra”, el 15 y 16 de noviembre de 2007 se invirtieron los primeros 232 millones de pesos de la vigencia del 2006, en adquirir 83 hectáreas, faltando 9 mil 500 millones sin ejecutar.¹⁰¹

Para el mes de mayo de 2008 de manera inesperada el Escuadrón Móvil anti Disturbios (ESMAD) ataca a la población Nasa que se encontraba en la Hacienda la Emperatriz, gases, armas y demás dejaron más de 9 heridos dejando como consecuencia el despojo forzado de la hacienda por parte de los indígenas. Sin embargo, a finales del mismo mes, la comunidad volvió a reunirse y el 22 de mayo en horas de la mañana recuperaron de nuevo la Hacienda, de manera reiterada el ESMAD atacó, pero la convicción de hacer valer sus derechos por parte de la comunidad indígena quienes se defendían con palos, piedras y machetes se hizo sentir e hicieron que los uniformados dejaran la Hacienda¹⁰². Su misión de liberar a la Madre Tierra empezaba a hacerse sentir, sus estrategias antes utilizadas, como el

¹⁰⁰ Ver Mondragón Héctor, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, Revista N 34/ 35, Grupo Semillas, Conservación y uso sostenible de la biodiversidad, derechos colectivos y soberanía alimentaria, Colombia, (2 de Abril de 2008). p. 1

¹⁰¹ Comparar Mondragón, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*. p. 2

¹⁰² Comparar Suárez Alejandra, *Indígenas desalojan a la fuerza pública de la Hacienda la Emperatriz. Liberación de la Madre tierra*. Caloto- Colombia, Mayo de 2008. Consulta electrónica.

diferente tipo de alianzas con la comunidad más cercana entre otras tuvo de nuevo una respuesta a favor.

Desde el año de la recuperación de la hacienda, según los indígenas Nasa después de buscar la negociación, y la vía del diálogo, se empezó a sembrar mucha caña de azúcar, como estrategia clave, a la hora de mostrar el trabajo de la tierra y los resultados de la recuperación. Pero para el año 2008 “la estrategia de los terratenientes fue entregar esas tierras a los industriales del norte del valle que es el Ingenio Cauca, para que ellos sean los encargados de hacerle el frente a eso, para reprimir la entrada de la comunidad”¹⁰³.

Hoy en día la a pesar de todos los esfuerzos por recuperar la Hacienda la Emperatriz esta se encuentra a cargo de los ingenios azucareros, ya que estos como el Ingenio Incauca, lograron la mediación y arrendamiento de los predios en disputa como lo está también la Hacienda Japio.

La Hacienda la Emperatriz está en manos de grandes terratenientes, como lo es la Industria INCAUCA, dueña de la marca Azúcar Morena y Azúcar Morena Light [...] que son de la organización Ardila Lulle, expandiendo el cultivo de caña para la producción de etanol; la estrategia de la empresa es ampliar la producción de caña de azúcar, arrendando tierras a grandes propietarios, entre ellas la finca disputada durante el conflicto la hacienda la Emperatriz¹⁰⁴.

Aquí es donde el problema llega a una encrucijada, ya que la Organización Ardila Lulle es “el principal promotor de los proyectos de alcohol (Sucromiles) encargados de la producción de etanol o alcohol carburante, y sus ingenios son los encargados de producir el 65% de etanol colombiano a partir del azúcar¹⁰⁵”. Esta organización hace parte de la hegemonía o bloque dominante que ejerce represión sobre las comunidades indígenas. Toda esta producción de caña para la extracción de etanol trae sus respectivas consecuencias, ya que, el terreno al ser exclusivo de la siembra de caña requiere de más agua, trayendo a su vez problemas de riego y diversas negociaciones por las partes arrendatarias del desvío de ríos como el río

¹⁰³ Comparar entrevista a Diego Maya, indígena Nasa. Municipio de Miranda Cauca. Agosto 24 de 2010.

¹⁰⁴ Ver Red Juvenil, Amenaza de Genocidio a Pueblos Indígenas del Cauca, Acción Urgente, 1 de Noviembre de 2009. Consulta electrónica

¹⁰⁵ Ver Mondragón, *El ingenio voraz y los indígenas. El negocio de agroetanol*, p 3

Mondomo, convirtiéndose de igual manera en un conflicto ya no solo por la tierra sino por el agua. Además, provocaría la desviación del agua de los resguardos a las fincas cañeras¹⁰⁶, dejando a las comunidades indígenas una vez más en una migración continua.

La situación se agrava al saber que la producción de etanol en Colombia es un proyecto de mediano y largo plazo, y que “el etanol producido por caña de azúcar por su alto costo de producción, no es competitivo internacionalmente. Un país productor y exportador de petróleo puede producir gasolina a un costo de producción equivalente a la mitad del costo del etanol”¹⁰⁷.

Por lo tanto es un proyecto de mediano y largo plazo, que no es suficientemente rentable para la competencia y genera a su vez la necesidad de desviar ríos. Entonces, ¿por qué no se hace la respectiva entrega pactada a la comunidad indígena?

Los mismos indígenas Nasa manifiestan que no hay resignación ni devolución de las tierras recuperadas anteriormente. Manifiestan que hay un receso de lucha entre las dos fincas y se está a la expectativa de cómo se puede seguir reclamando sus derechos. Los indígenas que se encontraban en la hacienda están en sus resguardos de origen y están en la espera de la reiniciación del proceso y su lema se mantiene en pie “los Nasa nunca fueron derrotados, los Nasa son invencibles¹⁰⁸”.

Así, encontramos las siguientes estrategias utilizadas para la recuperación de la Hacienda la Emperatriz:

- Trabajo político: Negociación y diálogo con el bloque hegemónico, ya sea con el Estado, los ingenios, los terratenientes, entre otros.
- Trabajo Organizativo: Creación de la guardia indígena en 1989 con el fin de mantener y proteger el control del territorio. Reuniones con los cabildos y comuneros para socializar.

¹⁰⁶ Comparar Mondragón, *El ingenio voraz y los indígenas. El negocio de agroetanol*, p 3

¹⁰⁷ Ver Mondragón, *El ingenio voraz y los indígenas. El negocio de agroetanol*, p 4

¹⁰⁸ Ver entrevista a Diego Maya, indígena Nasa. Municipio de Miranda Cauca. Agosto 24 de 2010.

- Alianzas con grupos minoritarios: Afros, campesinos, cabildos cercanos, ayudaron a la recuperación de diferentes tierras como las haciendas la Emperatriz y Japio.
- Participación en los congresos: Como por ejemplo en el 2004 con el Congreso de Pueblos y Movimientos Sociales, denunciando la represión por parte de la fuerza pública
- Comunicación: Promulgar la palabra por todo el país, por ejemplo mediante la Minga de Resistencia Social y Comunitaria con el fin del cuestionar las políticas gubernamentales, generando varias propuestas y acciones como nuevas asambleas.
- Trabajo de tierra: Erradicación manual de la coca, trabajo físico de la tierra como la siembra, cultivo y cuidando la naturaleza.
- Recuperación de hecho: Recuperaciones como lo fueron la Hacienda la Emperatriz y Japio
- Receso de lucha: Después de la entrega de la Hacienda La Emperatriz al Ingenio, se está a la expectativa de cómo se puede seguir luchando, y de cuando es el momento oportuno de reiniciar nuevamente el proceso de recuperación.

Estas estrategias muestran que se trata de un proceso de resistencia, que si bien es alternativo frente a la dominación hegemónica pretendida por los poderes políticos sociales y culturales tanto nacionales como regionales, no se está pretendiendo un cambio en el bloque dominante de manera que se imponga otra hegemonía (contrahegemonía) ya que uno de sus fines es imponer otro bloque de dominación. Se trata pues, de acuerdo con las categorías que hemos expuesto antes de una dinámica antihegemónica, donde no hay bloque de dominación ni dirigentes que impongan sus intereses.

Los Nasa no actúan con la dominación ni uso de la fuerza, buscan mediante sus estrategias la manera de un desarrollo de conciencia política que les permita desarrollarse como pueblo indígenas.

Mediante procesos revolucionarios o el uso de las diferentes estrategias se pretende encontrar el Estado pluralista ratificado en el marco normativo jurídico nacional e internacional, ya que al no tener políticas públicas claras que ayuden a resolver las diferentes disputas que se presentan ante la comunidad indígena, el bloque hegemón es el que queda a cargo de su rumbo imponiendo así sus diferentes objetivos.

4. CONCLUSIONES

A pesar del establecimiento de diferentes leyes a lo largo de la historia, desde la conquista española, los derechos de los pueblos indígenas han sido vulnerados una y otra vez, viviendo un proceso excluyente y siendo despojados de sus tierras de manera constante, provocando la necesidad de buscar nuevos espacios para sobrevivir y el inicio de procesos de resistencia.

La creación de movimientos indígenas surgió de la necesidad de empezar a reconstruirse como sociedad después de haber atravesado un proceso migratorio para lograr su supervivencia. Así con el tiempo, esta unión pasó a ser imprescindible y parte fundamental de su programa político, para unir las comunidades y capturar todas las propuestas y estrategias, y así de esta manera tener una voz más fuerte que se haga escuchar en el Estado.

La realización de movilizaciones indígenas tienen diferentes motivos entre ellos el número de homicidios e indígenas heridos en los intentos por recuperar y reclamar los territorios ancestrales, así como el incumplimiento de acuerdos por parte del Estado que al parecer no son suficientes para efectuar las recomendaciones, decretos y leyes que incumben a la población indígena.

La Constitución de 1991 trajo consigo nuevos derechos y deberes a la comunidad indígena. Sin embargo, el respaldo no parece ser suficiente para garantizar la totalidad de sus derechos, como está señalado en este trabajo el derecho a la tierra.

La violación de los derechos de los pueblos indígenas es de tal magnitud que los organismos internacionales han intervenido, generando propuestas y recomendaciones al Estado y a las mismas comunidades, alegando la vulnerabilidad en la que de manera constante se encuentran las comunidades, según Naciones Unidas por el desconocimiento de los derechos la violencia interna y los constantes conflictos por la recuperación de la tierra.

Se ve el esfuerzo de los pueblos indígenas por recuperar los territorios ancestrales de manera legal, con la creación y puesta en práctica de las diferentes estrategias y el trabajo en conjunto de toda la comunidad.

A pesar de las estrategias utilizadas para la recuperación de los territorios ancestrales y en especial el de la hacienda la Emperatriz y el éxito de liberación de la madre tierra en el 2005, sus derechos fueron y siguen siendo vulnerados. Es importante resaltar que tuvo frutos su organización interna y estrategias, y que si lograron recuperarla una vez, lo pueden hacer una segunda, ya que para el 2008 la hacienda recuperada tuvo que ser entregada al Ingenio de la Organización Ardila Lülle por delegación estatal. De manera que las inversiones de multinacionales como las mencionadas anteriormente, parecieran tener más fuerza que la misma voz del pueblo indígena en Colombia.

La lucha de la resistencia indígena es no violenta y ha sido su única vía para obtener el reconocimiento de las injusticias hacia ellos. De igual manera es importante añadir que la lucha que ha emprendido la comunidad indígena Nasa tiene características de la lucha antihegemónica, ya que no acepta el uso de la coerción para lograr sus objetivos principales.

Tanto el Estado como la comunidad indígena tienen una noción diferente del significado de las palabras tierra y territorio, trayendo como consecuencia disputas por parte de la comunidad indígena hacia el Estado.

Hay indicios que demuestran que el Estado no percibe el daño cultural que causa a la Nación privando a los indígenas de su territorio ancestral. La pérdida de una historia que incluye, lengua, identidad, cultura, tradición, ritos y demás, es un problema que nos envuelve y afecta a todos, de no ser así ¿dónde queda el Estado pluralista?

BIBLIOGRAFIA

Archila, Mauricio y Pardo Mauricio, *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales e Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2001

D'abbraccio Kreuzer, Guillermo Alejandro, *Territorio y Cultura. Territorios de conflicto y cambio sociocultural*, Grupo de Investigación Territorialidades, Manizales Universidad de Caldas, 2001

Fernández de Mantilla, Lya. *Reflexión política, algunas aproximaciones a la participación política, tipos de participación política*. Bogotá. Editorial Red, Reflexión política, 2006.

Galeano Lozano Myriam, *Resistencia indígena en el Cauca, Librando otro mundo*. Cali, CRIC Interteam, 2006

Herrera Rivera, Luz Ángela, *Región, desarrollo y acción colectiva. Movimiento de integración del Macizo Colombiano*, Bogotá, CINEP, 2003.

Kymlicka Will, Ciudadanía multicultural, *Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Madrid. Ediciones Paidós Ibérica S. A 1995.

Lozano Velásquez Fabio Alberto y Durán Calderón Sandra Marcela, *Resistencia y Sacralidad entre los Nasa del Norte del Cauca*. Colciencias, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales, Departamento de desarrollo rural, Bogotá, Septiembre de 2009

Roll David, (Dir.) *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, Fundación Konrad Adenauer, 2005

Laurent Virginie *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia 1990-1998, Motivaciones, Campo de acción e impactos*, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología, Instituto Francés de Estudios Andinos. 2005

Capítulos o partes de libros:

Bello, Álvaro, “Capítulo VIII” En: *Etnicidad y ciudadanía en América Latina, La acción colectiva de los pueblos indígenas*, Santiago de Chile, CEPAL, (Octubre de 2004). 183 -217

Sabucedo, Manuel, “Capítulo 6: Participación política”. En: *Psicología política: Factores explicativos de la participación electoral*, Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos. (2005). 160 .175

Stoll, David, “Capítulo 6” En: *¿Pescadores de hombres o fundadores de imperio?*, El instituto lingüístico de verano en América Latina, Quito (1985). 241 -283

Publicaciones periódicas o académicas:

De la Peña, Guillermo, “Territorio y ciudadanía étnica en la nación globalizada”. *Desacatos. Revista de Antropología Social*, CIESAS, N°1. 1999. Consulta realizada en diciembre de 2010. Disponible en la página web <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/139/13900103.pdf>

Friede, Juan. “De la encomienda Indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura* N° 4. Bogotá D. C (1969). P. 35- 48

Londoño, Toro Beatriz, “La Constitución de 1991 y los indígenas. Nuevos espacios de participación política”. *Revista Credencial Historia, Bogotá- Colombia*. (Febrero de 2002). Consulta realizada en diciembre de 2010. Disponible en la [página web](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/febrero2002/laconstitucion.htm) <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/febrero2002/laconstitucion.htm>

Meneses, L.E., "La política nasa y el clientelismo en el municipio de Páez, Cauca", *Revista Colombiana de Antropología*, N°38, (2002): 106- 129

Mondragón, Héctor, *Cómo encadenaron a la madre tierra y a la gente, una historia del Norte del Cauca*, Una historia del norte del Cauca. Revista N° 34- 35. (2008). Consulta realizada en diciembre de 2010. Disponible en la [página web](http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=e1b-20155545-20155545&x=20155555) <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=e1b-20155545-20155545&x=20155555>

Mendivelso, Nelly, Rompiendo el cerco: “liberar la pacha mama”. Universidad Nacional de Colombia, UN periódico N° 84, Coyuntura, Noviembre 27 de 2005.

Otros documentos

Asociación de Cabildos de Indígenas del Norte del Cauca -ACIN, “Pensamientos y Palabras recorren comunidades del Cauca”, Consulta realizada en Diciembre de 2010. Disponible en la [página web](http://www.nasaacin.org/index.php?option=com_content&view=article&id=): http://www.nasaacin.org/index.php?option=com_content&view=article&id=

1353:pensamientos-y-palabras-recorren-comunidades-del-cauca&catid=1:ultimas-noticias

Anaya, James, Relator Especial de Naciones Unidas, *Informe Sobre pueblos indígenas*, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2009.

Arango Ochoa, Raúl. “Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio: población, cultura y territorio: bases para el fortalecimiento social y económico de los pueblos indígenas”. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Consulta realizada en Febrero de 2010. Disponible en la página web: http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo7_r2.htm

Apaza Nimia, Ana, “Derechos de los Pueblos Originarios, Derecho a ser pueblos”. Consulta realizada en Noviembre de 2010. Disponible en la página web: http://www.comunidadandina.org/sociedad/ForoIndigena_Nimia_Apaza.pdf

Biblioteca Luis Ángel Arango, “Guía temática de política, Edición 2005”. Consulta realizada en Diciembre de 2009. Disponible en la página web: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli91.htm>

Botero Zea, Fernando, *La operatividad de la Asamblea Nacional Constitucional*, programa Presidentes de empresa, mayo, 1990

Brett, Roddy, *La ciudadanía y la etnicidad: un debate teórico*: Guatemala: PNUD. 2009: en proceso de publicación.

Bruno, Simone, “Movilización indígena en todo el país, Colombia, lunes 20 de Octubre de 2008”, Consulta realizada en Noviembre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.colectivodeabogados.org/COLOMBIA-MOVILIZACION-INDIGENA-EN>

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas - CAOI, “Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas Chile, Colombia, Perú” ALAI, América Latina en Movimiento. Consulta realizada en Diciembre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.diplomaciaindigena.org/2010/01/criminalizacion-de-las-demandas-de-los-pueblos-indigenas/>

Constitución Política de la República de Colombia de 1991, Bogotá D. C, Panamericana Editorial Ltda. 2008

Convenio 169 *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, San José, Costa Rica, 5ta. Edición. Agosto 2002.

Consejo indígena del Cauca -CRIC, *Origen del CRIC*. Consulta realizada en Octubre de 2010. Disponible en la página web: http://www.cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=34

Corte Constitucional, “Sentencia c- 461 de 2008”, M. P Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, Bogotá, 2008.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE "La población étnica y el Censo General 2005"; Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica. Consulta realizada en Octubre de 2010. Disponible en la página web: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

Dorado, Mauricio, “Colombia: La lucha por la libertad de la Madre Tierra”, Servicio informativo “Alai-amlatina”, Agencia Latinoamericana de Información-ALAI. Consulta realizada en Octubre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.acciontierra.org/display.php?article=381>

Fernández López, Justo, “Cronistas de indias, Hispanoamérica, Historia e instituciones”. Consulta realizada en Septiembre de 2010. Disponible en la página web <http://culturitalia.uibk.ac.at/hispanoteca/Landeskunde-LA/ABC%20de%20civilizaci%C3%B3n%20hispanoamericana-A-H.htm>

Herrera Ángel, Martha, *La Gaitana*, Biografía, Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Subgerencia Cultural del Banco de la República, Bogotá, 2004. Consulta realizada en Enero de 2011. Disponible en la página web: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/gaitana.htm>

Konrad Adenauer – KAS, KASpaper número 4: *Situación de los pueblos indígenas de Colombia de la fundación Konrad Adenauer – KAS*. Consulta realizada en Mayo de 2010. Disponible en la página web: http://www.kas.de/wf/doc/kas_17956-544-4-30.pdf

Márquez Fernández, Álvaro, *Filosofía antihegemónica*, Proyecto: Diccionario del pensamiento alternativo II, Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, Universidad del Zulia. Consulta realizada en Enero de 2011. Disponible en la página web: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=134>

Molina A, “Actividad política indígena en Colombia: historia y nuevos retos” Tesis de grado, Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes, Bogotá, 1995

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia -AICO, “Historia de AICO”, Asamblea Nacional Ordinaria Resguardo del Gran Mallama. Consulta realizada en Abril de 2009 Disponible en la página web <http://www.aicocolombia.org/nosotros.html>

Naveda, Igidio. *Movimientos Indígenas en los Andes: Un aporte a la búsqueda de nuevos caminos para el cambio social*. Princeton USA, Marzo de 2001. Consulta realizada en Diciembre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.nativeweb.org/papers/indiconf2001/naveda.html>

Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, *Historia de la ONIC*. Consulta realizada en Noviembre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.onic.org.co/historia.shtml>

Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, *Nueve indígenas Nasa heridos por la fuerza pública en la Emperatriz*, Cauca, viernes 13 de junio de 2008. Consulta realizada en Febrero de 2010. Disponible en la página web: www.prensarural.org/spip/spip

Observatorio Pacífico y Territorio, *Historia y antecedentes del congreso de los pueblos*. Consulta realizada en Octubre de 2010. Disponible en la página web: <http://pacificocolombia.org/novedades/historia-y-antecedentes-del-congreso-de-los-pueblos/265>

Pachene Ipia, Elides, *200 Años de República Colonial ¿Cuál Independencia? Memorial De Agravios Indígena Del Cauca*, Consejería Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, 2009. Consulta realizada en Agosto de 2010. Disponible en la página web: www.cric-colombia.org/index

Pastor Paredes, Diez Canseco, *Derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el convenio 169 de la OIT: Autonomía, consulta y Derecho propio*, Prensa, Asuntos indígenas y políticas públicas. 2010. Consulta realizada en Enero de 2011. Disponible en la página web: <http://prensa.politicaspUBLICAS.net/index.php/latina/derechos-reconocidos-a->

los-pueblos-indigenas-en-el-convenio-169-de-la-oit-autonomia-consulta-y-derecho-propio

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2004, *Libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Ediciones Mundi- Prensa 2004. Consulta realizada en Febrero de 2009. Disponible en la página web: http://hdr.undp.org/en/media/hdr04_sp_complete1.pdf

Red Juvenil, *Amenaza de Genocidio a Pueblos Indígenas del Cauca, Acción Urgente*. Consulta realizada en Noviembre de 2010, Disponible en la página web: <http://www2.redjuvenil.org/content/view/553/40/>

Rico Piñeres, Laura, Colombia. *La consulta previa: Farsa multicultural*. Consulta realizada en Diciembre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.censat.org/component/content/article/1025>

Sader, Emir, *Hegemonía y Contra Hegemonía para otro Mundo Posible*, Universidad del Estado de Río de Janeiro, Traducido por Andrea Beremblum, Biblioteca Virtual Universal, Editorial del Cardo 2006.

Sistema Nacional de Información Cultural -SINIC, *Mitos y Leyendas Cauca- Mito de Juan Tama*, Colombia Cultural, Ministerio de Cultura República de Colombia. Consulta realizada en: Diciembre de 2010. Disponible en la página web <http://www.mincultura.gov.co/vigias/wp-content/uploads/2010/04/PatrimonioParaNi%C3%B1os.pdf>

Suarez, Alejandra, *Indígenas desalojan a la fuerza pública de la Hacienda la Emperatriz. Liberación de la Madre tierra*. Caloto- Colombia, Mayo de 2008. Consulta realizada en Julio de 2010. Disponible en la página web <http://colombia.indymedia.org/news/2008/05/87127.php>

Vasco Uribe, Luis Guillermo, Transferencias Presupuestales y Sociedades Indígenas en Colombia, (¿Una Visión Pesimista?). En: *Entre Selva y Páramo. Viviendo y Pensando la Lucha India*. ICAHN. Bogotá. (2002) Consulta realizada en: Octubre de 2010. Disponible en la página web: <http://www.scribd.com/doc/30762662/Embrujo-Autoritario-6>

Entrevistas

Entrevista a Diego Maya, indígena Nasa, miembro del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, Municipio de Miranda Cauca. Agosto 24 de 2010.

Entrevista a Jesús Piñacué, ex senador de la República de Colombia, Bogotá .18 de Noviembre de 2009.

Anexo 1. Jesús Piñacue

Entrevista a: Jesús Piñacue (Indígena y político colombiano miembro del Alianza Social Indígena)

Por: Isabel Ramírez

Congreso de la República de Colombia, Bogotá D. C

Noviembre 18 de 2009

Senador Piñacué: Cuando decidimos participar en la asamblea constituyente veníamos de promover la idea del abstencionismo como un recurso político muy eficiente, eso veníamos pensando en ese tiempo, a mi me alcanzó a tocar ese tiempo, yo hice proselitismo. Y pensábamos que era un buen instrumento para hacernos visibles, pero la idea de la abstención poco a poco fue perdiendo posibilidades y se vino la asamblea constituyente y nos pareció importante incidir en la formulación de ese acuerdo político desde la constitución, para entonces el ambiente de hostilidad y de guerra que había en el Cauca.

Nosotros vimos que era posible compartir ese esfuerzo por diseñar un nuevo acuerdo político, ya estando acá, llevo 12 años en el congreso y creo que es mucho tiempo, y siempre me he preguntado qué sentido tiene estar en un congreso en el que hay muchas mayorías y en el que nosotros siempre seremos minorías y las minorías no tienen posibilidad de incidencia objetiva, menos aun en una sociedad política en el que la razón, deliberación, lógica, la contradicción argumentada no tiene ningún valor, aquí lo que vale es el bolsillo del presidente y sus ministros, los puestos que ellos tienen, aquí todo se mide es por ahí, no es nada diferente al comportamiento de los narcotraficantes, ellos funcionan por el dame y te doy y si no funciona, van matando, acá yo no diría que están matando pero ya el congreso está en buena parte por gente que tienen estos compromisos, aunque la justicia está haciendo un esfuerzo importante, no me convence del todo, de manera que, qué sentido tiene hacer parte de un congreso, de un acuerdo político como el que hemos hecho si no vamos a tener la posibilidad real para incidir, pero también creo que es sana la idea de que entre nosotros creen y me he convencido de eso después, de que nosotros tenemos que ocuparnos en la tarea de construir poder y esto significa ocupar cada espacio desde lo

más local, empecemos por nosotros y nuestro espacio. En el Cauca hace mucho que venimos haciendo ese mismo esfuerzo por tratar de ocupar los consejos municipales, mediante el voto de nuestra gente de quienes crean si es conveniente hacerlo o no, no necesariamente indígenas por que la idea es muy incluyente, muy amplia y pienso como era de difícil elegir un concejal en nuestra condición, en esos tiempos en el que la actividad política se centraba en dos partidos cuyos, diríamos dogmas entre comillas eran supremamente importantes (estamos hablando apenas se creó la constituyente) Pero bueno hoy son 400 concejales y elegir uno a uno esos 400 pues no ha sido nada fácil, de manera que yo creo que entonces no debemos hacer la valoración desde la posibilidad de que pueda tener el senador de estas minorías para poder incidir en esos escenarios porque ya está probado que no es posible sino entender que el acuerdo político lo que nos dio fue la personería, la presencia jurídica, para hacer ese forcejeo, esa tarea de la construcción del poder, y en eso vamos, así que cualquier resultado lo ponemos muy a largo plazo, no nos cuesta mucho yo a veces hablo con algunos senadores acá, y otros dicen “no, pero como me vas a proponer un plan a tan largo plazo si mi vida útil es tan solo de 40 años” y tiene razón, la gente está pensando aquí, con una velocidad personal y el conglomerado se mueve en concordancia a esa velocidad personal, puede ser una ventaja, nosotros nos movemos más en concordancia con la idea de esa velocidad comunitaria, que es más lenta por lo que es explicable que esto sea a largo plazo.

Dentro del ejercicio parlamentario hemos podido hacer algunos esfuerzos, aquí hay tres caminos, para poder funcionar con alguna eficiencia, vía proyectos de ley, vía debates y control político y vía proposiciones o constancias, y en cada uno de estos escenarios aunque insisto hacer una buena incidencia hemos hecho los esfuerzos, yo me doy por bien servido aunque parece ser que es poco con que en el ámbito de la seguridad social hubiésemos podido presentar una iniciativa de ley que hoy ya es ley para que la ley 100 fuese reformada, esa reforma concordara con el principio de la diversidad que es el art 7º de la constitución, hacer concordante ese artículo y bueno, esto ha significado unos recursos muy importantes y unas acciones políticas en el ámbito de seguridad social, y de la salud de los pueblos indígenas, y nos estamos

encontrando en el camino con la dificultad de la administración porque esa indelicadeza con la fuerza pública pues así como es tan común y corriente entre los nacionales colombianos, también infecta nuestra sociedad, entonces hay gente que no son muy decentes en el manejo entre nosotros mismos del dinero son recursos y políticas dirigidas exclusivamente a los pueblos indígenas. A mí me gusta mucho que eso haya sido posible, con eso me he quitado otro mito: que en el congreso no se puede trabajar, si es posible, depende mucho de quien esté en el gobierno, con este gobierno ha sido imposible, dos periodos que llevo y ni siquiera el plan de desarrollo dio un margen de acceso y de participación como lo ordena la ley y el acuerdo 169 de la OIT, yo demandé ese plan de desarrollo, y la corte constitucional, me dio la razón, no tenemos plan de desarrollo para pueblos indígenas, pero pues eso no le dice nada al gobierno,

Y con el gobierno de Pastrana?

Con el gobierno de Pastrana fue que pudimos tener éxito con este proyecto (reforma de la ley 100) aunque él la declaro inconstitucional, porque él tiene que hacer un examen con su equipo y gobierno y éste gobierno lo declaro inconstitucional e inconveniente, pero la plenaria del senado rechazó esas objeciones y prefirió que la corte constitucional examinara esa objeción y la corte nos dio la razón, yo creo que nosotros vivimos con alguna tranquilidad en este forcejeo porque si no, no valdría la pena.

Cree que es necesario del trabajo en equipo, y de la alianza con otros senadores para sacar políticas públicas para la conveniencia de los pueblos indígenas?

Es posible el acuerdo con otros senadores, pero se rompe esa posibilidad cuando el presidente captura el congreso, lo toma para él y se queda con la lista de congresistas que hacen parte de su bancada y deshecha a los que no quieren estar, yo prefiero estar con los que no quieren estar, porque no quiero estar en una ambiente en el que me coarten la libertad para hacer ejercicio de la crítica y de la política y del cuestionamiento porque eso es lo que pasa acá, si no estás con el gobierno no tienes nada.

Cree usted que bajo el mandato del presidente Uribe, está el congreso bajo el poder del presidente?

Si, está captado.

A diferencia del gobierno de Pastrana, que de pronto no estaba de acuerdo pero si dejaba obrar al congreso

El gobierno de pastrana tenía su bancada que se llamaba “la alianza por el cambio” que también era muy agresiva, muy tenaz, pero contamos en ese entonces con la concurrencia de todos los indígenas de forma unificada, cosa que no está pasando hoy tampoco, los mismo indígenas andan muy fraccionados, tenemos esa dificultad para ponernos de acuerdo en una iniciativa de ley. El caso mío, particular es que en ese entonces yo era senador, no por la circunscripción indígena y eso me daba una libertad enorme para presentar las iniciativas, defenderlas aun el contradictor fuera una autoridad indígena, hoy soy senador por la circunscripción indígena, entonces tengo la obligación de acatar el deseo, la voluntad de quienes hacen parte de esa organización indígena y sus autoridades, pero allí es donde no está surgiendo la idea, el aval, el respaldo.

Ustedes han podido hacer algo por los indígenas en cuanto al desplazamiento forzado?

Nada , no he podido hacer nada, solo tratar de dejar en las actas a través del instrumento de las constancias y de las proposiciones señales claras de que está ocurriendo, ojala algún día si la letra no se pierde en el tiempo sea posible que los futuros legisladores con una idea probablemente más cultivada para representar a la sociedad y al pueblo, lean y se enteren; solo por ese conducto hemos tratado hacer algo pero conseguir la concurrencia del gobierno para actuar en forma inmediata cuando advertimos peligros, por ejemplo la constancia de anoche y el episodio con la águilas negras en el municipio de Suarez. Suarez es un municipio en el que viven solo negros e indios, más negros que indios, es un municipio bastante interesante, solo afro- descendientes e indígenas, están llegando grandes empresas con el fin de explotar minería y sacarle provecho a estas tierras y nos están dando trato de esclavos, nos están quitando el territorio, nos están causando un desorden ambiental y

ecológico supremamente sorprendente y sospechamos que puede ser peor, entonces ante la crítica llegan estos señores matando y hemos anticipado el riesgo con anterioridad y mataron a 4 indígenas la semana pasada y hay varios amenazados, y en el municipio de Corinto están las guerrillas, y aquí el problema es el de los cultivos ilícitos, tenemos cultivos de coca, porque nosotros siempre hemos tenido coca, en el pasado buena parte de los hacendados de esta región nos pagaban el trabajo, el jornal diario con libras de coca, era un negocio la coca desde entonces, hace muchos años, hoy es negocio no tanto porque la consumamos mascándola , sino que es un gran negocio ya que sale al mercado internacional con un valor veinte mil veces más costoso entonces, pues bueno.

En el municipio de Corinto en el cual también ha habido desplazamiento forzoso a estos indígenas se les ha ubicado, se les ha dado nuevos territorios?

No, no porque nosotros hemos tomado la decisión de no desplazarnos, no nos vamos a ir a ningún lado, lo que no quiere decir que no vayamos a pelear por que nos devuelvan las tierras, recuerde que el año pasado y tres años atrás en la lucha por la Emperatriz que es una hacienda y la hacienda Japio, pero pues están en manos de los narcotraficantes, la matanza del Nilo fue una de las primeras masacres que dejaron más conmoción, el crimen lo cometió la concurrencia de unos policías, narcotraficantes, y unos propietarios de esas tierras, ante la presión de los indígenas los propietarios de esas tierras prefirieron vendérselas a los narcotraficantes y se quedaron con dos hombres armados que tienen los narcotraficantes, ellos son los dueños ahora de esas tierras, entonces el presidente prefiera asegurar el derecho a la propiedad que estos individuos han adquirido últimamente y negarnos la idea de la propiedad ancestral que estamos alegando, pero tampoco tan ancestral, son nuestras tierras, pero la fuerza pública llega allá a dispararnos a atropellarnos y el gobierno a sindicarnos de aliados del terrorismo y de las guerrillas.

La lucha por el territorio de la hacienda La Emperatriz la emprendieron los Indígenas paeces (nasa), hace cuatro años entró en vigencia con mayor rigor nuestra demanda porque después de la masacre del Nilo el gobierno se comprometió a entregarnos esas tierras, pero como aquí los gobiernos se cambian cada 4 años, a lo que se

compromete un gobierno que sale, el siguiente ya no lo cumple porque no fue con él y esto es lo que trae esta acción de movilización y de protesta permanente de los indígenas.

Políticas públicas que se hayan desarrollado para la lucha y obtención de estas tierras?

Me parece a mí que es eslabón principal de una política pública es el plan de desarrollo, insisto de nuevo, el plan de desarrollo no existe para nosotros, la corte constitucional la declaró inconstitucional en lo referido a la materia de los pueblos indígenas y aun no se ha hecho nada.

Además de los recursos políticos de tanto valor y de tanta importancia (constitución y convenio 169) la constitución dice que la propiedad tiene una función social, y ocurre que buena parte, o todos estos indígenas somos consecuencia de un desplazamiento permanente desde que Hernán Cortés decidió quemar sus barcos para que ningún español regresara y decidiera colonizar, hemos sido reprimidos, perseguidos, amenazados, atemorizados, matados, sin ningún reparo y por lo mismo siempre hemos estado en desplazamiento, hasta que nos encontramos con las paredes del nevado del Huila, que absurdo eso, estamos allá como intentando prendernos de la loma, y bueno ya decidimos no correr más y dar la cara contra quienes nos están empujando de todas las formas y la acción de esas tomas de las tierras que yo entiendo muy bien que existan conceptos respecto a la propiedad de algunos vallecaucanos, y nacionales, es más el del propio “uribito ese” que dice que los indios tienen mucha tierra y que un metro más... Tiene que haber una disposición política para corregir esas anomalías anteriores que están haciendo efecto en estos tiempos y ponen en amenaza la convivencia en general, tiene que haber una actitud política y no la hay y entonces toca a la fuerza, y a la fuerza no puede ser por las armas, porque nosotros descartamos esa opción hace mucho rato. Nosotros decidimos desistir de las armas y actuar por la vía democrática y es lo que estamos haciendo.

El gobierno de Pastrana les dio opción de quedarse en esas tierras?

El comportamiento de cada gobierno, y de cada presidente ha sido muy particular, en lo referido a atender los intereses de los indígenas, prefieren ellos desde su actitud y

de posición de gobierno decidir qué hacer para nosotros y no lo que sería más fácil y político actuar en concordancia con el interés que comunitariamente nosotros estamos interviniendo.

En el gobierno de Pastrana a quien le pertenecían las tierras de la Hacienda Emperatriz

Aun pertenece a los propietarios que hoy pensamos adquirieron esos bienes con dinero del narcotráfico porque es más el colectivo de abogados que llevó este delito ante la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos en sus investigaciones concluyó que estos propietarios fueron los que trajeron a los paramilitares y les dieron alojamientos, les permitieron prepararse, para ir y cometer esa masacre, entonces los anteriores propietarios intervinieron en cuanto que vieron amenazada su propiedad, pero como se complicó el asunto vendieron estos bienes, hoy son de los narcotraficantes ahora lo están sembrando de caña, no sé cómo han lavado esa adquisición pero nosotros tenemos la certeza que ellos son los propietarios actuales. Estamos en la pelea por Japio y por la Emperatriz.

Estando como senador en el Gobierno de Pastrana se hizo alguna política pública para intentar recuperar estas tierra?

No, con el gobierno de Pastrana... bueno él por inercia tomó la tarea de comprar algunas tierras, porque el presupuesto de la nación preveía rubros para esa finalidad, con este gobierno ese rubro para la adquisición se liquidó, y ya no tiene dinero para comprar tierras, el gobierno de Pastrana hizo un esfuerzo para comprar unas tierras.

Anexo 2. Diego Maya

Entrevista a: Diego Maya (Indígena Nasa, integrante del Movimiento Regional Indígena del Cauca)

Por: Isabel Ramírez

Miranda, Cauca

Agosto 24 de 2010

Isabel Ramírez: Estrategias para recuperar territorios ancestrales:

Diego Maya: El pueblo Nasa ha sido muy hábil, en un principio el pueblo Nasa fue muy estratégico en dar continuidad a todo ese trabajo que comenzaron los ancestros como la Gaitana, posteriormente Manuel Quintín Lame y posteriormente la lucha que inició y dio continuidad al Consejo Regional indígena de Cauca (CRIC), han sido estrategias muy importantes porque se han hecho trabajos de unidad, de los diferentes resguardos, cabildos, con miras a dar continuidad a los puntos de lucha que traía Manuel Quintín Lame, que es el no pago de terraje en primer lugar, una persona que sin saber leer mucho ni escribir mucho, conocía la naturaleza y la lucha de los pueblos indígenas y se trazaron puntos muy importantes que fueron: El no pago de terraje, la recuperación de la tierra, fortalecimiento de la cultura y el fortalecimiento de los cabildos.

Lucia de Sierra: Es muy importante resaltar que Quintín Lame fue de los primeros en reconocer los derechos de las mujeres y en tener ejércitos de mujeres

Entonces esas banderas de lucha las retoma el consejo indígena en el 71, aspectos que fueron dando grandes frutos, porque de 5 cabildos que había se fortaleció la recuperación de tierras, se fueron creando muchos más cabildos y se fueron ampliando muchas más recuperaciones de tierras, principalmente en Silvia, una de las primeras recuperaciones fueron con el pueblo Misak pueblo guambiano y aquí en el norte del Cauca con la recuperación en el Credo antes de la creación del CRIC en el 68 o 69 todo esto son aspectos fundamentales para que pueblo Nasa continuara con ese proceso de reorganización de identidad y de lucha por la tierra principalmente, entonces han sido múltiples estrategias. En esto han jugado un papel muy importante los cabildos haciendo continuidad del trabajo de Manuel Quintín Lame y del CRIC,

los cabildos retoman ese trabajo y en ese momento se fortalecen 6 puntos más de lucha que no estaban en la plataforma, pero que comienzan también a crearse desde el momento de la creación del CRIC en el 71: Fortalecer la historia, la lengua, las costumbres, formar profesores indígenas para que formen a los hijos de los comuneros de acuerdo a su cultura, también fortalecer las organizaciones económicas comunitarias: ha sido una estrategia muy clara para fortalecer este tipo de eventos (Ritual sagrado a la semilla SAAKHELU) Por ejemplo para el Saakhelu ya no le estamos diciendo a las ONGs ni a Organizaciones que nos den apoyo ni nada de esas cosas, antes si, pero ahora los cabildos están poniendo gran parte para la financiación de este tipo de eventos. Entonces la parte de la organización económica ha sido también fundamental, se recuperó la tierra, pero igual se fue recuperando los TULES¹⁰⁹ por ejemplo que fueron teniendo ganadito para suplir las necesidades en el congreso. Entonces creo que en el caso López adentro se hizo una alianza muy importante con los Afro, afro descendientes de Guachene, mestizos e indígenas para recuperar la tierra y tener fuerza, aquí no se miró las diferencias étnicas, políticas, religiosas ni ideologías sino que en común se miró la necesidad de la gente que era tener tierra para trabajar, entonces se hizo ese acuerdo de que todos vamos a trabajar por ese mismo fin y objetivo que es la tierra, para trabajar y poder sustentar a la familia. Esto da un paso muy importante, cuando se recupera la tierra se fortalece el programa de educación que venía ya trabajando desde los puntos de lucha del CRIC, se fortalece la educación y ese es el eje central para fortalecer toda la dinámica comunitaria que tiene la comunidad, lo que son las mingas, los trabajos comunitarios, las asambleas, las reuniones, son múltiples estrategias que tiene la comunidad para reunirse, evaluar y proyectar y continuar fortaleciendo el territorio. Últimamente hemos tenido pocas dificultades porque recuperar el territorio para los grandes empresarios es un obstáculo para ellos. Entonces que ha pasado que la comunidad al ver que se recupera el territorio comienzan las persecuciones, las masacres, las torturas, entonces pues la comunidad piensa un poquito como volvernos a fortalecer para que esto no nos siga pasando. La negociación que también es un espacio muy

109 Tules: Espacio de la mujer, derecho propio de siembra que no va a comercializarse.

importante, es uno de los pasos que la comunidad y el cabildo en estos últimos años ha retomado, aunque Juan Tama tuvo en mente la negociación con la corona española y que dio fruto y es muy importante porque hoy en día se está teniendo en cuenta la negociación para evitar un poco esas masacres, esas torturas y desapariciones, esa es otra estrategia: Negociar con el Gobierno central para decir: estas tierras han pertenecido desde hace mucho tiempo a los indígenas por tanto queremos que sean nuevamente entregadas a la comunidad, fuera de eso nos han matado mucha gente, la masacre del Nilo no fue algo fácil, la masacre del Nilo fue una lucha bastante fuerte donde se murieron 20 indígenas asesinados por fuerzas oscuras, pero también con complicidad del Gobierno Nacional, hay unos sargentos implicados en la masacre del Nilo, pero entonces la comunidad ha sido muy sabia y ha dicho bueno nos han dado duro ahora devuélvanos la tierra, a raíz de que nos han dado duro y nos han matado mucha gente, necesitamos la tierra para evitar esa situación de que nos sigan matando, además que es una conquista disimulada porque en 1492 llegaron con los cañones, los rifles, espadas y lanzas y mataron la gente y ahorita están con los fusiles nuevamente acabando con la gente, entonces si pensamos que a pesar de la fuerza que se tiene, aun falta presionar mucho más al Gobierno desde otras instancias como la corte internacional, la Ley 21, que son derechos y leyes que nos favorecen y que con esas herramientas jurídicas también podemos llegar a exigir, eso lo vienen haciendo también los cabildos. La organización viene trabajando con un colectivo de abogados que ayudaron en esta parte cuando se violentaron mucho los derechos de los pueblos con relación a la vida, se trabajó mucho con relación a la tierra también y se viene trabajando, y ahorita creo que también hace falta nutrir mucho más el programa jurídico, se está trabajando desde el derecho propio con una capacitación de los jóvenes para seguir defendiendo los derechos, pero creo que hace falta nutrir más ese equipo de trabajo de derecho propio que se viene implementando

Esas estrategias que tú mencionas empiezan con la negociación, y con las alianzas a otras minorías como los afro descendientes, mestizos e indígenas para poder llegar al territorio. Aparte de éstas, tienen alguna otra estrategia que hayan puesto en práctica en los últimos años?

Esas estrategias han sido mostrar el trabajo político por un lado, mostrar el trabajo organizativo que se tiene a través de las comunidades y cabildos, pero también mostrar que la comunidad viene trabajando físicamente la tierra, sembrando, cultivando, cuidando la naturaleza. Entonces eso ha sido una estrategia también de demostrarle al mundo a Colombia que no es como dicen que los indígenas recuperan las tierras para dejarlas abandonadas o para hacer grandes extensiones de cultivo, sino que es algo demostrativo que se tiene con relación a cuidar la tierra, nosotros cuidamos la naturaleza, los sitios sagrados, que cuando está en manos de terrateniente está la ganadería extensiva, los mono cultivos de caña de azúcar que más sin embargo acá desde la comunidad se siembra es diversidad de productos, mucho maíz, mucho frijol, mucho arroz.

No es un solo cultivo, entonces todas esas estrategias, tendríamos el trabajo político, de la unidad, de la parte organizativa, otras estrategias al interior de la comunidad: las alianzas con los otros pueblos, creo que ahorita a partir de las mingas sociales que se han venido haciendo, los sectores sociales también han entendido esta propuesta de trabajo, la propuesta de vida que se tiene y también están interlocutando, están acompañando los grandes congresos, para mostrarle al mundo que todavía existimos, mostrarnos al país y a otros países que todavía existimos. Los TULES son un espacio de terreno, sembrado con muchos productos, allá usted encuentra desde la planta medicinal hasta el árbol para hacer una cerca, una casa, pero si se enfatiza en soberanía alimentaria, tener mucha comida sana sin hacerle daño a la tierra y sin químicos, un tul es como tener un mercado en su casa, tomate, cebolla, gallinas, marranos, la vaca lechera, el pez, tul es tener mucha comida de manera natural.

Las tierras erradicadas de coca, finalmente fueron subsidiadas por agroingreso seguro?

Si, en algunos resguardos, la misma comunidad ha empezado a entender que es un cultivo, y que si no le damos un tratamiento consciente, pensado, nos trae muchas dificultades, lo que es la mariguana, la coca, la amapola. Culturalmente la coca es un cultivo sagrado, a través de la coca el médico da los remedios para armonizar la comunidad, la familia, la persona. Sin embargo si no se les dan otras alternativas la

comunidad sabe que con una librita de coca le alcanza para comprar de sal, panela, pero mientras el Gobierno Nacional, no le busque en serio una alternativa clara, una alternativa política, este cultivo de uso ilícito. Es necesario que haya inversión en el campo para nosotros poder dejar este cultivo, al no haber otra alternativa toca seguir cultivando la coca.

Parece que fuera un gran negocio tener coca para seguir teniendo regalías de los países extranjeros, tener grupos al margen de la ley les da mucho dinero de la parte de arriba y le puedo dar un manejo que yo quisiera. Ningún indígena se hizo rico con la coca, algunas familias se acostumbraron a tener la plata fácil. En Jambaló ya no hay casi cultivos porque la gente ha entendido que eso no tiene sentido. Por un lado creo que si hace falta sensibilizar a cada familia y gradualmente dejar el cultivo que nos va a causar daño y nos sigue causando daño. Hace falta asesoría y exigir al gobierno acompañamiento, semillas, mercado. Si no hay que comer.... Tienen que darle una salida clara. En muchos resguardos como Corinto, ya han cambiado esos cultivos por mora, tomate de árbol, lulo. Es difícil cambiar pero no es imposible. En eso están los Cabildos, la Organización regional.

Aparte de la ley 21 que ya mencionaste que otras leyes lo cobijan? fortaleciendo la protección de tierras?

Yo creo que a raíz de toda esa lucha que han dado los pueblos, no solamente en Colombia sino en América latina pues algunos gobernantes conscientes de la situación también tienen lo que es la ley 89 de 1890 : La tierra de los pueblos hay que devolverla a los pueblos indígenas, entonces en eso si se ha sido muy hábil la comunidad, de interpretar la ley y de pues volverla práctica, pues porque a veces la ley, cuando la comunidad no la sabe digerir, no la sabe interpretar hay quienes querrán darle otra visión, entonces la ley 89 es muy clara en los derechos fundamentales y el derecho a la tierra.

Se está diciendo que el agua, inclusive siendo parte de los territorios indígenas, se está diciendo que el agua va a ser privatizada, yo no estoy de acuerdo que en su vereda o en su municipio, hallan acueductos o como se llama saneamiento básico, si usted no está de acuerdo con esa ley de aguas, entonces le dicen no le va a llegar todo

eso a su comunidad, no le van a llegar esos beneficios, eso es como un plan departamental de aguas. Entonces que están diciendo, si no estoy de acuerdo con el plan departamental de aguas, que lo maneje el gobierno, pues no te van a llegar tales beneficios, es como un chantaje. Entonces lo que estamos diciendo es que el congreso de los pueblos indígenas es un espacio muy importante, porque ahí es donde se lleva a la reflexión, cada una de las situaciones que se viven en los resguardos, en las zonas y a nivel regional, es también un espacio de toma de decisiones, frente a algunas situaciones que están atropellando los derechos de los pueblos indígenas, afros y campesinos, pero también en un espacio donde se legislan también muchas cosas que el indio colombiano quiere acabar, que va en el fortalecimiento de los pueblos, lo que estamos diciendo, la salud, se le dice al gobierno aquí están los 120 cabildos legislando, en torno a la salud, a la educación, protegiendo nuestros derechos, entonces se les dice respétenos conforme a la constitución de 1991, y eso parece que ha tenido peso, a nivel del gobierno y a nivel de la corte constitucional que en muchas veces nos han escuchado, tan fácil ellos no pueden cambiarlo de la noche a la mañana, entonces pues creemos que otras estrategias son el congreso y las juntas directivas que hacen los cabildos en cada zona, y rápidamente se visualiza que hacer frente a las problemáticas, es decir, la gente no se queda quieta; por ejemplo se quieren llevar a un compañero preso, por cualquier situación, rápidamente se reúne la comunidad, y la junta dice: un momentico señor usted no se va a llevar a nadie porque tenemos nuestras propias leyes, nuestra propia organización y quien lo va a juzgar es la comunidad si tiene problemas y lo vamos a investigar acá; entonces creo que vale mucho la movilización y el actuar a tiempo y sacar propuestas y conclusiones para dialogar, ahorita la gente está dialogando mucho y es escuchada por su trayectoria organizativa, la comunidad frente a las inquietudes que se tienen, esa otra de las estrategias, mucha reunión, muchas asambleas para debatir rápidamente los problemas que se tienen frente a tierras, en cuando a los derechos de salud, educación, la parte ambiental y esas propuestas van desde acá desde cada comunidad y van al congreso, hay una democracia muy participativa, entonces se viene trabajando esa parte y hay avances.

Respecto a la Hacienda la Emperatriz específicamente, tienes referencia de qué ha pasado últimamente, desde que recuperaron la hacienda, cómo se ha venido trabajando el territorio, ataques o contra respuesta por parte del Estado?

Uno de los puntos de lucha es ampliar el territorio, la Emperatriz es uno de los espacios que está en medio de este conflicto, pues la comunidad decidió entrar a recuperar, y como siempre fue recibida con represión, con gases, con disparos, y pues la gente al ver eso dijo de todas maneras que hay que buscar la vía del diálogo, la vía de la negociación, y pues últimamente se empezó a sembrar mucha caña, y la estrategia de los terratenientes fue entregar esas tierras a los industriales del norte del valle o del sur del valle que es el ingenio la Cabaña, ingenio Cauca, para que ellos sean los que entren a hacerle frente a eso, para reprimir la entrada de la comunidad. Ahorita en la Hacienda la Emperatriz están los cultivos de caña a cargo de los ingenios azucareros, por decir algo Japio se entregó también a un ingenio azucarero, cosa que la comunidad ya no tiene la posibilidad de entrar.

Es decir que esas tierras los indígenas las perdieron?

Pues yo creo que hay como un receso de lucha en esas dos fincas y se está a la expectativa a ver como se puede seguir luchando por esa tierra, este receso entró hace año y medio aproximadamente y entró en mano de los ingenios azucareros. La comunidad está en esa mira, porque se derramó sangre y en Japio hubo un muerto, en la Emperatriz hubo otro muerto y muchos heridos y se está en ese proceso jurídico para ver qué es lo que va a pasar.

Si no fuera por los disparos y gases de la fuerza pública la lucha se ganaría, pero están los disparos y cuando uno ve caer a un compañero siempre, por muy caliente que esté la sangre uno dice ya! Ya nos dieron fue para matarnos, entonces siempre la gente va saliendo y va saliendo, se refugian en otro lado para volver a coger fuerza y mirar qué hacer.